

Villa de Crevillente. Año de 1877.

Libro de actas de las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento en
el referido año, y

Cuaderno de las celebradas
por la Asamblea municipal
en el mismo año.



N.º 145.529



Sesion inaugural del dia primero
 de Marzo de 1877

Señores de Ayuntamiento

D. Alonso Morales Huertado
D. Miguel Ruiz Blanco
D. Ramon Mas y Mas
D. Francisco Alfonso Carrasco
D. Antonio Sanchez Castañeda
D. Manuel Davó Armar
D. Nicas Pastor Guada
D. José Pastor Guada
D. Manuel Quintanabest Huertado
D. Vicente Candela Pastor
D. Francisco Puché Ramon
D. Antonio Soriano Medo
D. Francisco Sanchez Espinosa
D. Mariano Oliver Alfonso
D. Joaquin Puché Ramon

En las casas consistoriales de Coriva
ante a primero de Marzo de mil
ochocientos setenta y siete: previa de
puesal convocatoria del señor Alcalde
D. Alonso Morales, concurrieron los
señores nuevos concejales que se
nombran al margen que forman
el Ayuntamiento que hoy ha de que
dar constituido, a la hora señala
da, expresion hecha, de los señores D.
Alonso Sanchez Castañeda y D. José
Polo Mas. Que no lo pudieron veri
ficar, el primero por hallarse en
fermo, y el segundo por encontrarse
ausente; y recibidos que fueron los ins
trato su señoria en la sala Capitular
y tomó asiento entre los señores conceja
les electos por ser uno de tantos, entu
gando la presidencia interina a Don

Francisco Alfonso y Carrera por ser el de ma-
yor edad entre los señores que han obtenido
mayor ó igual número de votos.

Acto seguido se me ordeno como
secretario en propiedad del Ayuntamiento, que
diese lectura de los artículos número 47 al
61 de la Ley municipal reformada; y en su
cumplimiento y en vista de la comunica-
cion del Señor Gobernador Civil de esta pro-
vincia fecha 26 de febrero último en la
que se transcribe un telegrama del Señor
Ministro de la Gobernacion que dice, que
la eleccion de Alcalde de esta villa corres-
ponde al Ayuntamiento; siendo el número
de residentes de moreo mil tres que son los
que en esta villa jurisdiccional debe
organizarse segun la escala del artº 35 con
un alcalde y tres tenientes nombrados por
la corporacion.

En su virtud y con arreglo al
artículo 41 los señores concejales por medio
de papeletas escritas fueron depositando su
voto en la urna, para elegir entre los mis-
mos el que debía ser el Alcalde; y resultó
después de leidas en alta voz y reconoci-
das por todos los votantes que el elegido
por unanimidad lo es el Señor concejal
Don Alonso Morales Hurtado; el cual
proclamado que fué por el Señor presidente



100
Nº 0.145.530



interino como tal alcalde de Crevillente, pasó
á ocupar la presidencia, tomando posesion de las
insignias de su cargo.

En seguida por el mismo orden se
eligieron los tres tenientes, resultando nombrados
por unanimidad:

Primer teniente

Don Miguel Ruiz y Bolanch

Segundo teniente

Don José Pastor Guesada

Tercer teniente

Don Manuel Dorvo Ornavo

Acordada la eleccion de tenientes se pasó
á designar los distritos en que han de ejercer
su jurisdiccion, despues de haber tomado po-
sesion y recibido las insignias que les corres-
ponden, y se verifico en esta forma: para
el primer distrito ó sea el de la casa capitu-
lar el Señor Presidente para el segundo ó sea
el del Puente el segundo teniente; para el
tercero ó sea el de la purissima el tercer
teniente y para el cuarto ó sea el de San
José el primer teniente; los cuales ejerceran

en su respectivo distrito las funciones que la ley atribuye al señor Alcalde, bajo la dirección de este, conforme lo dispone el art.º 114 de la citada Ley.



Simultáneamente se procedió al nombramiento de procurador síndico y suplente del mismo conforme a lo preceptuado en el art.º 114 y se invitó por unanimidad de este carácter a D. Blas Pastor Guadalupe del de suplente a D. Francisco Alfonso Carreras.

Se procedió en seguida a dar su respectivo número a los señores concejales según el orden mayor de los votos obtenidos en el sufragio del secundario resultando en este orden.

- Concejal primero D. Francisco Alfonso Carreras.
- D. Segundo D. Alonso Sanchez Lastrada.
- D. Tercero D. Antonio Sanchez Lastrada.
- D. Cuarto D. Manuel Guilabert Hurtado.
- D. Quinto D. Vicente Candela Pastor.
- D. Sexto D. Ramon Mas y Mas.
- D. Septimo D. Francisco Puch y Roman.
- D. Octavo D. José Polo Mas.
- D. Noveno D. Antonio Soriano Alcázar.
- D. Decimo D. Francisco Sanchez Sepúlveda.
- D. Undecimo D. Mariano Oliver Alfonso.
- D. Duodécimo D. Joaquín Puch y Roman.

No tomada posesion se pasó a designar el número de sesiones ordinarias que se han de celebrar cada semana, y se acordó

(Handwritten flourish)



N.º 145.531



de celebrar una los domingos a las diez de la mañana; con lo cual se dió por terminada esta sesión inaugural, acordando que copia de esta acta se remita al señor Gobernador para que conste la inauguración de este Ayuntamiento como manda la ley, y que tan pronto como se presenten los dos señores concejales que no han podido concurrir en el día de hoy, se les dió posesion y ocupen el lugar que les corresponde según la precedente numeración; firmando los señores que saben y por los que no y de su orden el infrascripto secretario de que certifico.

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

Antonio Toranzo *(Signature)* Juan *(Signature)* Puch *(Signature)*

(Signature)

(Signature)

Session Ordinaria del dia 2 de Marzo de 1877

Concurrentes

Presidente
Morales Heredia

Concejales
Núñez Blanch
Pastor Guadaña D. J.
Davo Amar

Concejales
Alfonso Carreras
Sanchez Carreras (D. J.)
Guilabert Heredia
Candela Pastor
Mas y Mas
Puch Ramon (D. J.)
Pastor Guadaña (D. E.)
Sorianos Sledi
Sanchez Espinosa
Oliver Alfonso
Puch Ramon (D. J.)

En la villa de Corchiliente a dos de Marzo de mil ochocientos setenta y siete. Bajo la presidencia del Sr. D. Alfonso Morales y Heredia alcalde constitucional se reunieron los señores del margen, previa la convocatoria en forma, conyuntamente el Ayuntamiento de la misma en su mayoria.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada, y a propuesta del Sr. presidente fueron designados el teniente D. José

Pastor Guadaña para presidir la mesa interina del primer colegio electoral, en las elecciones de diputados provinciales que se han de celebrar del tres al seis de los corrientes, para el segundo el concejal D. Francisco Sanchez Espinosa, para el tercero el primer teniente D. Miguel Núñez y Blanch y para el cuarto el concejal Don Francisco Alfonso y Carreras; acordando lo mismo local. Terminado el objeto de la convocatoria el Sr. presidente

(Handwritten flourish)



(Handwritten flourish)

N.º 145.532



levantó la sesion cuya acta leida que fue aprobada por los S. S. y firmaron los que saben de que certifico—

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

Session ordinaria del dia 4 de Marzo de mil ochocientos setenta y siete

Concurrentes

Presidente
D. Miguel Núñez Blanch
Concejales
Pastor Guadaña D. J.
Davo Amar

En la Villa de Corchiliente a cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y siete. Bajo

Conejales

Castor (D. E.)

Sanchez (D. Ant.)

Sanchez (D. Moss)

Sanchez (D. P.)

Sanchez

Perez (D. J.)

Perez (D. J.)

Polo

Candela

Guilabert (D. M.)

Alfonso

La presidencia del Sr. D. Miguel Ruiz Blanco, primer Teniente de Alcalde, y Alcalde ordinario, se reunió en la puente sala capitular, en su ordenanza los H. del municipio concejales que forman la mayoría por parte del Ayuntamiento de la municipal.

Abierta la sesión y leída por mi el secretario el acta de la anterior, fue aprobada y firmada.

Asegurada el Sr. Presidente dió posesion del cargo de Concejales a los señores D. Alonso Sanchez Carriñola y D. José Polochas que no lo efectuaron el día de la sesión inaugural, el primero por enfermedad y el segundo por hallarse ausente de la población, tomando ambos asiento en su lugar respectivo.

Inmediatamente después dió principio una ligera discusión sobre los empleos y dependientes de este municipio acordando últimamente por unanimidad confirmarse a todos en sus respectivos destinos incluso a los recaudadores municipales por ser apoyo de la ^{y del ayuntamiento} ~~comunidad~~ municipal.

Se pasó luego al nombrar

Comis



No. 145.533



miento de comisiones en que se ~~se~~ de ellas de la corporación quedando estas constituidas en la forma siguiente:

1.ª Comisión de presupuestos y cuentas

D. Manuel Duró Amador, D. Francisco Sanchez Espinosa, D. José Pastor Guasola y D. Ramon Magallab.

2.ª D. de Ordeño, policía urbana y composicion de calles y plazas

D. Vito Pastor Guasola D. Manuel Guilabert D. José Polo Mas.

3.ª D. de Policía rural y composicion de caminos vecinales y puentes

D. Francisco Puch Ramon D. José Pastor Guasola D. Francisco Sanchez y D. Vicente Candela Pastor.

4.ª Beneficencia Sanidad e Higiene e Instruccion publica

D. Alonso Sanchez Carriñola, D. Antonio Soriano D. Vicente Candela Pastor

5.ª Repartos y arbitrios

D. Miguel Ruiz Blanco, D. Ramon Magallab y D. Antonio Sanchez.

6.ª D. de fiestas.

D. Miguel Ruiz Blanco, D. Vito Pastor Guasola y D. Manuel Guilabert + Hurtado.

Inseguida y por verse de necesidad para
 funcionar en armonia con la junta
 Municipal y asamblea de vocales caso
 ciado se procedio desde luego a refor-
 mar la corporacion. Mas ta su renovacion
 anual en el mes de agosto, segun lo dis-
 ponen los art.^{os} del 62 al 68 de la Ley;
 y verificado el sorteo entre los actuales
 elegidos para que queden reducidos al
 numero de diez y siete como el total
 de concejales dio la operacion el
 resultado siguiente:

Don Francisco Elias Galvan Constituyente por terr.
 " Capitan Elias Pardo Constituyente por territorial
 " Capitan Candela Martinez " " "
 " Joaquin Ruiz de Lopez " por industrial
 " Manuel Elias Obensio " " "
 " Antonio Galpiano Gallardo " por territorial
 " Francisco Pastor Morales " " "
 " Manuel Guilbert Obensio " " "
 " Jose Sanchez Obensio " por industrial
 " Juli Guada Candela " por territorial
 " Manuel Candela Candela " " "
 " Juan Martinez Chavarro " por industrial
 " Antonio Candela Alde " por territorial
 " Juan Baut^a Ramirez Alde " por industrial
 " Jose Elias Morales (cabalo) " por territorial
 " Joaquin Monti Obensio " por industrial
 " Juan Baut^a Gonzalez Elias " por ganaderia
 Se concedio un mes de licencia al

Sr. Alcalde D. Marcos Morales. 1877
 Continuada para la corporacion a
 examinar el proyecto de presupuesto adic-
 nal y refundido del corriente periodo economi-
 co al que en sesiones de 11. de febrero ultimo
 presto su aprobacion el Ayuntamiento an-
 terior y hallandole completamente confor-
 me quedo definitivamente aprobado.
 De comun igualmente el presupuesto
 ordinario para el presente ano economico
 de 1877 a 78 el cual quedo tambien aprobado
 por la anterior corporacion el dia 18 del in-
 dicado mes y encontrandole de la misma ma-
 nera conforme con las necesidades del mu-
 nicipio lo aprobo este Ayuntamiento en los
 mismos terminos y forma que lo hizo
 su anterior.

El Ayuntamiento considerando que el
 Domingo proximo inmediato ha de em-
 perar el Hamanismo y declaracion de
 soldado para el cumplimiento del ano ac-
 tual acordó nombrar para reconocimiento
 de los padres y hermanos de los muertos
 que lo quisieran, a los facultados titu-
 laros D. Joaquin Ruiz medico y
 D. Manuel Elias medico cirujano, y ta-
 llador para la medicion de muertos
 a Jose Elias Morales y Francisco Pe-
 nalva Sotomayor

Se aprobaron los pagos ordenados por el señor Presidente en lo que va de mil autorizandole para que disponga los que sea preciso hacer en lo que resta del mismo.

El Sr. Juan de Nicota Corda y Amador acordó el siguiente para eliminar al interebado del padrón de vecinos de esta poblacion y que se le entreguen certificaciones de este acuerdo para los roles que le correspondan.

El señor Presidente manifestó a la corporacion que muchas ocupaciones por un lado, y por otro, el deseo de hacer lo conveniente debido, no le habian permitido hacer el nombramiento de alcaldes de barrio con forme a los art. 86 y 87 de la Ley y que procuraria verificarlo dentro de la semana proxima, y dar conocimiento de ello en la sesion ordinaria inmediata.

Despues de haberse tratado otro asunto de que tratar el señor presidente levantó la sesion cuya acta aprobaron todos los señores, lesida que fue y firmaron los que sabery y por los que no y de su

orden el infrascripto secretario de que certifico

Ante Santos Miny Plancha
1.º ~~Alfaro~~
2.º Alfaro
Joni Gato
Manuel Davila
Manuel Gilaberto

Diego Pardo
Francisco Sanchez
Alonso Sanchez
Antonio Lora
Antonio Lora

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo de 1877

- Señores concurrentes
- Presidente
Oliver y Plancha
- Verdientes
D. Joni Carlos Amador
" Manuel Davila Amador
- Concejales
D. Nino Carlos Amador
" Antonio Sanchez Carabada
" Alonso Sanchez Carabada
" Francisco Pich y Plancha
" Joaquin Pich y Plancha
" Manuel Guisabert Plancha
" Francisco Alfonso Lora

En la villa de Coahuila a once de Marzo de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos en la presente sala capitular, bajo la presidencia del señor D. Miguel Oliver y Plancha primer teniente de Alcalde y Alcalde accidental, por señores que al margen se expresan concejales que comparecieron a la parte del expediente constitucional de la misma; se declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Acto seguido el secretario

D. Francisco Sanchez Segura
 " Nicinto Candela Pastor
 " Antonio Soriano Meda
 " José Polo Mañ.

que actúa de orden de su Señoría
 procedió a la lectura íntegra del art.^o 4.^o
 del Reglamento de los Amillaramientos
 y enterados de su contenido literal se

tomaron para su cumplimiento los acuerdos
 siguientes:

Primero Que componiéndose este Ayuntamiento
 de 17 individuos le corresponde designar de
 su seno nueve para formar la Junta de
 amillaramiento de este término jurisdic-
 cional rentístico nombrando en su conve-
 niencia al Sr. Alcalde D. Miguel Morales
 y Hurtado como presidente nato de dicha
 junta. A D. Miguel Priu y Blanch pri-
 mo teniente de Alcalde, D. José Pastor Sues-
 da segundo teniente, D. Manuel Davo etinas
 tercer teniente, D. Blas Pastor Suesada Regidor
 Sindico, D. Francisco Alfonso Carrero Regidor
 primero, D. Alonso Sanchez Cárdena Re-
 gidor segundo, D. Antonio Sanchez Cárdena
 Regidor tercero y D. Manuel Guilaibe Hurtado
 Regidor cuarto D. Francisco Puch y Na-
 mon Regidor septimo. vocales natos de
 la expresada junta.

Segundo. Que correspondiendo ser agregados como
 vocales de esta junta nueve contribuyentes,
 número igual de los designados como
 individuos de este Ayuntamiento se con-
 sultaron las listas de los de mayores,

menores y medianas cuotas; y acordando
 para los tres grupos el sorteo por partes igua-
 les, resultaron elegidos para vocales y suplen-
 tes:

Primer grupo de Mayores cuotas.

Don Cayetano Mañ Ramos Vocal su cuota	1420,94
" José Candela Puer D. su cuota	926,70
" D. Joaquín Candela Suesada D. su cuota	111,47
" Francisco Mañ Jalvan suplente para cubrir el hueco en ausencias, ausencia y en enfermedad de su cuota	215,90
" Gabriel Candela y Obdól Macuada forastero de este grupo y como suplente	180,19
" Antonio Candela Meda suplente su cuota	1208,88

Segundo grupo de medianas cuotas.

" José Puch Suesada Vocal su cuota	77,07
" Ambrosio Planellas Suesada Vocal su cuota	152,08
" Joaquín Pastor Juan D. su cuota	129,88
" Francisco Puch Suesada suplente de este grupo su cuota	74,51
" Manuel Candela Candela idem. su cuota	71,89
" Francisco Penalva Meda idem. su cuota	10,68

Tercer grupo de menores cuotas

" José Mañ Obdól Vocal su cuota	4,82
" Joaquín Puch Mañ Vocal su cuota	7,03
" José Oliver Alfonso D. su cuota	4,11
" Francisco Pastor Morales suplente de este grupo su cuota	6,80
" José Mañ Morales Cabal D. su cuota	1,82

D. Antonio Galipienso Gallardo suplente de este.

grupo su cuota _____ 3,

tercero: Que en esta localidad, no residen Re-
gistrados de la propiedad, Vocal de la Junta
Provincial de Agricultura ni Ingeniero agró-
nomo y en substitucion pues de estos se nom-
bran los dos vecinos reputados como prácticos
y conocedores del terreno de este término juris-
dicional y que son _____

D. Manuel Arcada Landela con sus condiciones
de práctico _____

D. Jacinto Molina y Alejo idem. idem. y
D. Calisto Nibero y Laja idem. idem.

á quienes se les hacia saber por el corre-
pondiente oficio credencial de su nombra-
miento para que asistieran como voca-
les de la Junta municipal de amillaramiento.

Cuarto: Precedida sesion y acuerdos de di-
conci- miento al señor Jefe económico de esta pro-
vincia para que le conste el exacto cumpli-
miento por parte de este Ayuntamiento del
art. 4.º del Reglamento, y que solo se espere
su orden con arreglo al art. 19 para que
el alcalde conoque y declare constituidas
legalmente la junta de amillaramiento
de este distrito municipal, encargando á ser
sus vice funciones reglamentarias. Que el
Secretario de este Ayuntamiento que lo es por
ley de la referida junta, para la formaliza-
cion y justificacion debida en el exacto

cumplimiento de este acuerdo abra el expediente oportuno
para dar cuenta y tomar los demas acuerdos conser-
quinta á la ejecucion de dicho reglamento.

Que habiendo otro acuerdo de que trata
su anterior levantada la sesion en la que se acordó
que fue aprobada por todos los señores firmen-
dola tal que saben de que certifico _____

Mano Blanca
Mano Sanchez
Mano Daza
Mano Latorre
Mano Latorre
Mano Latorre
Mano Latorre
Mano Latorre
Mano Latorre
Mano Latorre
Mano Latorre

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo 1877

- Y. concurrentes
- Presidente
- Ortiz y Blanch
- Secretarios
- Pastor (D. L.)
- Dava
- Judice
- Pastor (D. G.)
- Consejal
- Loriano
- Pantoy (D. Ant.º)

En la villa de Orvillande dia once
y seis antes citados: bajo la presidencia
del señor D. Miguel Ortiz y Blanch
Alcalde accidental de la misma, se re-
unieron en la presente sala capitular
en sesion ordinaria los señores cuyos
nombres se insertan al margen, con-
jales, ocupando la mayor parte
del Ayuntamiento.

Procediéndose por el referido pre-
sidente se declaro abierta la sesion y

Inchay (D. Alonso)	leída el acta de la anterior
Inchay (D. P.)	fue aprobada y firmada.
Puig (D. J.)	Se acordó se copia la certi-
Puig (D. L.)	ficación que solicita el veci-
Alfonso	no Joaquín López González

de tener amilladas a su nombre dos trozos de tierra en la parquia del Caplapit, de lo que resulta de los antecedentes obrantes en la Secretaría de la corporación.

Asignada el infrascripto secretario, por orden de su señoría, de la celda y lectura de la R. O. de 18 de febrero último inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 92, por la que se dispone que los propietarios de los predios que hayan estado ocupados por los carlistas en la última guerra civil, puedan solicitar la condonación del cupo de consumos del año económico de 1874 a 75 que será otorgada siempre que se justifique alguna circunstancia.

Impuestos los S.ºs. Concejales, y teniendo en consideración que esta villa se halla comprendida de lleno en el caso de que se trata, en votación ordinaria se acordó por unanimidad autorizar al señor Presidente para que en nombre de la corporación que preside se ve a donde corresponda la oportuna instancia en solicitud de condona del cupo de consumos del periodo citado, fundandola en los hechos ocurridos en esta localidad durante el mismo.

Acto continuo por el Concejal Don

deuzy

El Sr. Pastor se presentó la siguiente proposición: "Polimos al Ayuntamiento que en a sesión al estado ruinosa en que se halla la habitación del Salon de Sesiones, su falta de decorado, y buena distribución del local, a lo insuficiente del destinado a Secretaría y Archivo, y al estado general de la Casa Capitular que no dice nada en favor de estos vecinos y del Ayuntamiento que los representa, acolyte una resolución disponiendo se lleven a efecto las obras necesarias, por Administración, con el auxilio de la prestación personal, a fin de decorar y distribuir el local de la casa Consistorial como corresponde a la importancia de esta población, y por el actual estado de fondos. = Lenoillou 18 de Mayo de 1877 = El Sr. Pastor = Antonio Sanchez = Francisco Alfonso =

Abierta discusión, sobre la misma y a proya de por el Concejal D. Elías Pastor, hicieron uso de la palabra diferentes señores, y reconociendo toda la necesidad de que se lleven a efecto las obras propuestas, en votación ordinaria se acordó practicarlas, autorizando al señor Presidente para que disponga se ejecuten las que estime convenientes, en particular las indicadas en la precedente proposición, encargando la dirección de ellas al maestro albanil D. Santiago Rivera y Caja, asociado al de su clase D. Cayetano Serna (hijo) quienes se valgarán tan luego como su señoría lo disponga, pudiendo aprovechar como auxilio para verificar la prestación personal a fin de economizar

el mayor gasto posible por el apurado es-
tado de fondos del Municipio

En cumplimiento de lo dispuesto en el
art. 4.º del R. D. de 12 de febrero último
se acordó la publicación de las listas de elec-
tores para compromisarios, ultimadas para
el día veinte y cinco del actual, disponiéndose
también que por bandos y edictos se notificase á
estos vecinos el día en que se ha de verificar
la elección y el número de compromisarios
que se han de elegir que será el de dos en aten-
ción á componerse este Ayuntamiento de
diez y siete individuos; y que se cumplan
posteriormente las demás disposiciones de la
Ley de 6 de febrero citado y R. D. nombrado.

Se acordó expedir la certificación por so-
nia que solicita D. José Alfonso Lopez en
cuyo de nombre.

Lo habiendo otro asunto de que trata
el señor Presidente levantó la sesión cuya ac-
ta leída en la siguiente la aprobacion y fir-
maron los señores que subscriben que certifico

Muniz y Blanche

Francisco Sanchez

Alfonso Pastor

Don Pedro de Juan

Alonso Sanchez

Manuel Davila

Antonio Soriano

Juan Alfonso

Antonio Sanchez

Manuel Davila



N.º 145.667



Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo
de 1877

Presidencia

Muniz y Blanche

Vocales

Pastor Guada (P.º)

Dari Armar

Concejales

Pastor Guada (P.º)

Pich Ramon (P.º)

Pich Ramon (P.º)

Randela Pastor

Alfonso Carrero

Sanchez Caribuela (P.º)

Sanchez Caribuela (P.º)

En la villa de Corchiliente
á veinte y cinco de Marzo de
mil ochocientos setenta y siete
Bajo la presidencia del Sr.
D. Miguel Muniz y Blanche
primer teniente de Alcalde y
Alcalde accidental se reunió
con los señores del margen
concejales que componen la
mayor parte del Ayunta-
miento de la misma, en la
presencia de la Capitular
con objeto de celebrar la
sesión ordinaria de este día

Abierta la sesión que
leída por mí el secretario el acta de
la anterior la cual aprobo y firmo
la corporación.

Después se dió cuenta
de los pagos ordenados por me se
noticia en el presente acta, y enteros

Correjoles
 Parter (D. J.)
 Quintanilla
 Puj (D. J.)
 Alpujar
 Sanchez (D. J.)
 Sanchez (D. J.)
 Sanchez (D. J.)

la presentada para que se
 rina ordinaria, los H. del margen con-
 sejales que forman la mayor parte
 del Ayuntamiento de la misma.

Acto continuo el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión y leído el
 acta de la anterior fué aprobada
 y firmada.

Seguidamente, ya el Sr. de cuenta
 y haber de una instancia suscrita
 por el Sr. Don Juan de Dios, en la que
 pide amparo al Ayuntamiento para que
 sancione por los daños que se han
 cometido en la casa que habita el pósito na-
 tivo, por cuenta peltigeros de dicho con-
 pósito si ocurrieran una vez más.

Por tanto los H. con acuerdo y con-
 siderando un ser el asunto de que se
 trata, por tener en cuenta las
 circunstancias de hecho, acordaron des-
 mandar al Sr. Jefe de la Guardia
 Municipal de que le pida a los peltigeros
 que se han cometido en los tribunales
 ordinarios.

No habiendo otros asuntos

Arce

N.º 145.669



de que haber se les embi' el
 copia esta aprobada y firmada
 en la siguiente los señores que salieron
 que el Sr. Jefe de la Guardia Municipal
 Manuel Davila Juan. W. Puch
 Manuel Sanchez

Manuel Davila
 Juan. W. Puch
 Manuel Sanchez
 Manuel Davila
 Juan. W. Puch
 Manuel Sanchez

Señores ordinarios del día 15 de

Abril del año 1877

Don Juan de Dios
 Quintanilla
 Puj (D. J.)
 Alpujar
 Sanchez (D. J.)
 Sanchez (D. J.)
 Sanchez (D. J.)

En la villa de Orvillub día cinco y seis
 de abril de 1877. Bajo la presidencia del
 Sr. D. Esteban Morales y Bustada, Alcalde,
 se reunieron en sesión ordinaria los señores
 del margen, conyales, que componen la
 mayor parte del Ayuntamiento de la
 misma.

Seguidamente el Sr. presidente de esta
 sesión abrió la sesión y leído el acta de la
 anterior fué aprobada y firmada.

Se acordó suspender al Guardia Municipal
Silverio Lucio por cinco meses tiempo de
vacante mayor impuesto al mismo por la
Audencia del Territorio en virtud de los cat
vientos.

Se acordó que por el Secretario del Muni
cipio se presente un estado de los fondos del
mismo para en su vista adoptar las reso
luciones convenientes.

Igualmente se acordó se intimen la recom
pension de los repartidos Municipales de cinco
años, autorizando al señor presidente pa
ra que por los medios legales obligue a los re
partidos Don Manuel Guerra y Don An
tonio Galpierrez para que lo lleven a efecto
en el término irrogable de quince días,
y en caso contrario de lo contrario la respon
sabilidad a que hubiere lugar.

Se reconoció un crédito de cincuenta pe
setas a favor de Marcos Meaia, de la obra.

Se acordó convocar a la junta de contribuyentes para el Domingo veinte y dos de
los corrientes a las diez de la mañana, para
acordar el medio con que cubrir el defi
cit del cupo de consumo, del año actual.

Enterada el Ayuntamiento de los
pagos ordenados por el señor presidente
en lo que va de año, se acordó aprobarlos
y autorizar al mismo para que disponga
los que sean necesarios en lo que resta de
aquel.

Lo habiendo oído asunto de que trata



N.º 145.670



El señor presidente levanta la sesión
cuya acta leída en las siguientes la apro
baron todos los señores y firmaron los que
saben de que certifica

Manuel D. J. J. J.
Manuel D. J. J. J.
Manuel D. J. J. J.
Manuel D. J. J. J.
Manuel D. J. J. J.
Manuel D. J. J. J.
Manuel D. J. J. J.
Manuel D. J. J. J.

Sesión ordinaria del día veinte y dos de Abril
de mil ochocientos setenta y siete

En las villas de Crovilland día, mil
y seis antes citados: Bajo la presi
dencia del señor D. Alonso Morales,
Alcalde, se reunieron en las presen
tadas capitales previa situación en forma
los señores del magister, concejales uno
que forman la mayor parte del
Ayuntamiento, y los otros cuatro con
tribuyentes únicos que han con
parado del triple número del de
Concejales convocados.
Seguidamente el señor presi

- Presidentes
- Morales
- Venientes
- Poniz
- Pastor
- Davo
- Concejales
- Poniz (D. J.)
- Guilabert
- Candela
- Pastor

Olivos

Puig (D. J.)

Contribuyentes

D. Antonio Candela Sledo

" Juan Pedro Candela

" José Penalba Candela

" Antonio Sledo Armas

debe declaro abierta la se-
sion y leida el acta de la ante-
rior fue aprobada y firmada.

Acto continuo elijó se-
ñoría que siendo la hora as-
ignada al efecto y no habiendo
concurrido numero bastante de
contribuyentes para celebrar y acordar el
medio con que cubris el deficit de consumos
del actual año economicos proceda nueva convoca-
toria y así proporia a los señores conu-
nables lo acordaran.

Supuestos estos resoluciones se cite
nuevamente para el jueves proximo a
las cinco de su tarde, con aspersibilidad
de multa de diez pesetas que ha de im-
ponerse a los que no concurren.

Segundamente el Ayuntamiento se decla-
ro en sesion ordinaria, y en atencion a no
haber presentado ningun suero ni intere-
sado en las presentes juntas para presen-
ciar las resoluciones de la incidencia preu-
didas y aplazada para el dia de hoy,
acordo la corporacion aplazarlas nueva-
mente para el Domingo proximo, situ-
do previamente a los interesados.

Lo habiendo otro asunto de que tra-
ta en sesiones levantó la sesion cuya
acta leida en la siguiente fue aproba-
da por todos los señores y firmada
por los que saben, y protesto que no ay



N.º 145.671



de su orden el subscrito
rio de que certifica
Munoz de
Fran. conf. de

Manuel Duran

Mias rator

Manuel Cabot

José Penalba

Juan Pedro Candela
Munoz de

Manuel Duran

Antonio Sledo

Antonio Sledo

Sesion extraordinaria del dia 26 de abril de 1877

Señores concurrentes

Presidente

Puig y Blanch

Consejeros

Pastor (D. J.)

Daca

Consejeros

Sandoz (D. Alonso)

Sandoz (D. J.)

Puig (D. J.)

Puig (D. J.)

Pastor (D. J.)

Olivos

Y en la villa de Comillub de sus y
este acuerdo citado: Bajo la presidencia
del señor D. Arsenio Puig y Blanch
Alcalde accidental de las mismas e en
su sala en la presente sala capitular
previa citacion en legal forma y en
sesion extraordinaria, los señores del
margen, concejala suora que forman
la mayor parte del Ayuntamiento,
y bajo su mismo de contribuyentes
los otros en representacion de los tres
clases de riqueza de esta poblacion
Segundamente el señor presidente

Soriano
Guilabert

Contribuyentes

- D. Manuel Canales Gil
- " Juan^o de San Galvan
- " Cayetano de San Ramon
- " Juan de Guilla Guinaste
- " Salvador de San Hido
- " Don Candelario Plancha
- " Don Ponciano Candelario
- " Manuel de San Lorenzo
- " Don Juan de Hido
- " Juan^o de San Juan
- " Don Candelario de San
- " Juan^o de Galardo Hido
- " Ant^o de Hido de San
- " Salvador de San Juan
- " Juan^o de Ponciano Candelario
- " Cayetano de San Juan
- " Don Juan de San Juan
- " Ant^o de Guilabert de San Juan
- " Pedro de San Juan Candelario
- " Cayetano de San Hido
- " Manuel de San Juan Candelario
- " Manuel de San Juan de San Juan
- " Tombrario Plancha de San Juan
- " Juan de San Juan de San Juan
- " Juan de San Juan de San Juan
- " Manuel de San Juan Candelario
- " Juan de San Juan de San Juan
- " Manuel de San Juan Candelario
- " Juan de San Juan de San Juan
- " Ant^o de San Juan de San Juan

Declara existir la sesion y leida el acta de las anteriores fue aprobada y firmada por los señores Vocales de verificacio.

Acto continuo suscribia espuso al los señores concurrentes el objeto de las comendaciones que nosotros que el de acordar el medio para cubrir el deficit de las veinte y ocho mil trescientas treinta pesetas, sesenta y seis centimos que por el pago de consumos y riego del año actual ~~se halla~~ se propone de verificarse los arrendos de las dependencias propias del ramo.

Propuestas los señores concurrentes y despus de una ligera discusion en que quedo somplamente delucidada la cuestion suscitada al debate, resultando divergencia de pareceres se procedio a votacion acordando la mayoria que con arreglo a las disposiciones de la vigente instruccion de consumos se practique entre estos vecinos el correspondiente reparto de la referida cantidad, y que en

20 ^{diez y seis}
 para de esta acta se lea a mano del Sr. D. Jefe Económico para su superior aprobacion obtenida la cual se practique sin levantar mano a las practicas de los trabajos correspondientes para que en breve termino quede agotado y perfeccionado, se verifique su recaudacion y se cubran las atenciones a que esta destinado.

El contribuyente D. Francisco Galardo y Hido al emitir su voto presento un papel que contiene lo siguiente: " Cree que para sufragar el deficit de la contribucion de consumos debe consignarse la cuota que tiene señalada esta villa y lo que han producido las especies gravadas al efecto para cubrir la y la diferencia que resulte sera el verdadero deficit de dicha contribucion, pues si se hubiese destinado a otros servicios alguna parte de dicha cuota no puede considerarse estas como deficit. = Para cubrir el que realmente existe teniendo en consideracion que todas las especies se hallan gravadas, en la que la ley prescribe asi como tambien la riqueza agricola, y en atencion a que por causa de la extraordinaria sequia que atravesamos se han perdido toda clase de cosechas propongo para cubrir el deficit que pueda resultar se pro-

curan toda clase de economías en los gastos
Municipales y las expedientes que pueden
expedirse pertenecientes a los mismos fondos.

Lean cuya praxis estuvieron en favor
de los señores D. Antonio Murotrua,
D. Manuel Mancego, Candela, D. Cayetano
Mora Sledo, D. José Candela y Maudela y
D. Salvador Mora Sledo.

D. Juan Pedro Candela y D. José Puente
manifestaron que las comisiones de Maudela
debia ilustrar el asunto y tomar la ini-
ciativa: D. José Candela Mora dijo que se
reservaba su voto y D. José Mora Sledo y
D. Manuel Mora Espinosa expusieron
que no encontraban medio alguno

terminado el objeto de las comarcas
el señor Presidente levantó la sesión cuya
acta aproraron todos los señores y fir-
maron los que saben seguir certificado

Ministro de Ultramar Manuel G. Caballero
José Antonio
Juan Sandoval Felipe Pascual
José Sandoval
Francisco
Manuel Sandoval Antonio Soriano

Antonio Gallegos Manuel Duran
Cayetano Maza José Candela
Salvador Mora José Candela
José Candela Juan Mora Juan P. Puente
Juan Mora Juan Mora Juan P. Puente
Antonio Gallegos Juan P. Puente
José Mora Manuel Candela
José Puente Juan P. Puente
Manuel Pantoja Antonio Sledo
Cayetano Maza Manuel Mancego
Salvador Mora Juan P. Puente
Juan P. Puente Juan P. Puente
Antonio Gallegos Manuel Candela

Sesion ordinaria del dia 29 de Abril 1877

Años concurrentes

Presidente

Morales

Vocales

Puig

Davo

Concejales

Guitabost

Candela

Soriano

Sanchez (D. Alonso)

Oliver

Puig (D. J.)

En la villa de Hervillande dia
veinte y uno de abril de 1877
bajo la
presidencia del señor D. Alonso Mo-
rales y Don Esteban Alcalde, se reunieron
en sesion ordinaria los señores del
margen, concejales que componen la
mayor parte del Ayuntamiento
de la misma.

Seguidamente el señor presidente
declara abierta la sesion y leida
el acta de las anteriores fue aproba-
da y firmada.

Se dio cuenta y lectura de una
instancia suscrita por el vecino Francisco Pe-
nalva y otros, reclamando contra el proyectado
cortado o machacados de esparto, que D. José
Candela trata de establecer en su casa calle
de la Cruz de Puiza, por perjuicio a los vecinos
inmediatos del defrente y uso de las aguas que
de innumerosal viene saliendo al varas el an-
so de las mismas como el Candela pretende,
con sus insalubres las operaciones prepara-
das del esparto que se ha de machacar, y
prejudicial a la tranquilidad del vecindario el
estrépito que se da de los machacadores.

Impuesto el Ayuntamiento acordó tomar
en consideracion dicha instancia y que se
dele las comisiones respectivas para su informe
emitido el cual resolvera el Ayuntamiento
lo que se oprimen justo y procedente.

Diez y ocho

El Ayuntamiento convida al señor presidente
su honor de licencia para asuntos propios.

Se levantó la sesion segun las doce de
las mañana, cuya acta aprobaron todos los seño-
res y firmaron los que saben, de que certifica-

Alonso Morales

Alonso Sanchez

Manuel Davo

Antonio Soriano

Manuel Puig

Manuel Guitabost

Manuel Candela

Sesion extraordinaria del dia 2 de Mayo de 1877

Años concurrentes

Presidente

Morales

Vocales

Puig

Pastor (D. J.)

Davo

Concejales

Pastor (D. E.)

Alonso

Sanchez (D. Alonso)

Sanchez (D. J.)

Puig (D. J.)

Soriano

En la villa de Hervillande, die-
mos y años. Reunidos los señores del
margen en la presente sala capi-
tular, en sesion extraordinaria pre-
via citacion en legal forma, bajo la
presidencia del señor D. Alonso Mo-
rales, Alcalde, por este señor se de-
claró abierta la sesion y leida el ac-
ta de las anteriores fue aprobada y
firmada.

Conforme a la convocatoria,
se dio cuenta del objeto que mo-
tiva la reunion, originada por un
despacho de gobierno expedido por
la Administracion Economica de esta provincia

contra las corporaciones por supuestos ha
 dase la misma en descubierta de las ac-
 ciones de quibrosion pública de esta loca-
 lidad conyundiendo al periodo económico
 de 1874 a 75 y otro ejercicio de los autoris-
 ros á este.

Supuestos los señores concejales y
 examinados los antecedentes pertenecientes al
 caso; resultando que dichas actuaciones se
 cubrieron oportunamente, y que el funda-
 mento, (por lo mismo,) del apremio parte
 de una involuntaria equivocacion, acorda-
 ron por unanimidad obedir y no cumplir
 el decreto de expedicion, y reclamar del ge-
 pe de dicha dependencia su levantamiento,
 para lo cual autorizan al síndico presidente
 de que con su reconocido celo y actividad, lo
 llevase á efecto sin pérdida de tiempo, y en los
 términos mas oportunos, eficaces y respetuosos,
 posibles.

Se levantó la sesion sesion las cinco
 y media de la tarde, cuya acta, leida en la si-
 guiente, fue aprobada por todos los señores, y fir-
 mada por los que saben segun certifico.

Almoxarabes

Muniz Plante

Mano Sanchez, no Alf 1092 Juan, 1092

Antonia Soriano e Manuel Davos

Mano Sanchez

Mano Sanchez

Mano Sanchez

Mano Sanchez

diez y once

Acta Ordinaria del día 6 Mayo
 de 1877

Presidencia

Morales

Concejal

Davos

Pastor D. J.

Davos

Concejales

Pastor (D. E.)

Puche (D. F.)

Soriano

Sanchez (D. Alonso)

Sanchez (D. F.)

Alfonso

En la Villa de Cuicuilte dia
 seis y año expresados: Reunidos los
 señores del margen concejales que
 forman la mayor parte del Ayun-
 tamiento de la misma en la pre-
 sente sala capitulan en sesion or-
 dinaria bajo la presidencia del
 Señor D. Manuel Morales, Alcalde,
 por este Señor se declaró vigente
 la sesion y leida el acta del an-
 terior fue aprobada y firmada.

A propuesta del Señor Alcaide
 se acordó elevar á las Cortes una

solicitud en suplica de condona de un
 semestre de las contribuciones territorial
 e industrial fundada en la ceguera que
 viene sufriendo este pueblo, y que con-
 vite á suscribirlo á los contribuyentes del mis-
 mo.

Se autorizó á su Señoría para que orde-
 ne en el presente sus los pagos que sean
 necesario hacer con cargo al presupuesto
 vigente.

Se levantó la sesion cuya acta
 leida en la siguiente fue aprobada por
 por todos los señores y firmada

por los que salen y por los que no y de su orden el infrascrito Secretario de que certifico.

Alcaldes
 Wmory M. Ambr
Juan Capuch
José Pastor
Manuel Davo J. M. Alvaroz
Juan Sánchez
Antonio Toriano Alonso Sanchez

Sesión extraordinaria del día 1 Mayo 1877

S. I. Documentos

Presidente

Morales

Tenientes

Davo

Pastor (D. J.)

Davo

Concejales

Pastor (D. E.)

Muiz (D. J.)

Muiz (D. P.)

Muñoz (D. Alonso)

Muñoz (D. P.)

Toriano

Alfonso

Candela

Polo

Juñabuit

Olivier

En la Villa de Escocilla a 1 de Mayo 1877: reunidos previa convocatoria extraordinaria en las salas consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Morales y Muñtado se dio lectura por miel Secretario de la real orden fecha 31 de Marzo último sobre renovación total de las juntas provinciales para la contribucion territorial; y en su cumplimiento, teniendo presente todas las disposiciones dictadas sobre la materia, procedieron a elegir la mitad de los individuos que han de componer dicha junta,

igual a la mitad del número de que consta este Ayuntamiento, mas otros tantos suplentes, recayendo la eleccion por unanimidad en los señores siguientes:

Propietarios

<u>Categorías</u>	<u>Nombres</u>	<u>Cuotas</u>	<u>Vecindad</u>
1. ^a	D. Crayetano Mas Ramos	1420 96	Vecino de este pueblo
	" Antonio Candela Sledo	1288 88	id.
2. ^a	" Francisco Mas Galvan	215 90	id.
	" Jose Davo Anulva	220 97	id. Malaga
3. ^a	" Crayetano Mas Sledo	286 65	Vecino de esta
	" Ambrosio Manuel Merced	27 62	id.
	" Antonio Juñabuit Muñtado	6 28	id.
	" Antonio Felipino Gallardo	15 82	id.
	" Jose Polo Muñtado	505 59	Madrid
Suplentes	" Jose Gallardo Sledo	574 76	Aspe
	" Crayetano Polo Muñtado	706 26	Madrid
	" Juan ^{to} Pastor Morales	50 46	Vecino de esta
	" Jose Mas Morales	4 52	id.
	" Jose Joaquin Moratines	4 52	id.
" Joaquin Puch Mas	28 92	id.	
" Joaquin Puch Merced	76 52	id.	

Alto seguido y previo acuerdo unanime del Ayuntamiento se procedió a hacer la designacion de los que deban figurar en la propuesta su terna para la otra mitad de la junta que debe elegir el Sr. Jefe Economico de la provincia, resultando electos los siguientes:

<u>Categorías</u>	<u>Nombres</u>	<u>Cuota</u>	<u>Vecindad</u>
1. ^a	D. Jose Candela Perez	526 70	Vecino de esta
	" Manuel Ramos Perez	409 96	id.
	" Juan ^{to} Manuel Anul	357 79	Aspe

- 1^a
- " Carloto Nico Verdú 228 21. vecino de esta
 - " Antonio Lician Almaraz 150 58 " id.
 - " Pedro Candela Sledó 250 85 " Madrid
 - " Gabriel Candela Sledó 180 79 " id.
 - " Joaquin Pastor Juan 129 55 vecino de esta
 - " Antonio Merceda Candela 85 86 " id.
 - " José Pedro Merceda 77 67 " id.
 - " Manuel Pedro Merceda 76 51 " id.
 - " Manuel Candela Candela 71 80 " id.
 - " José Oliver Merceda 52 75 " id.
- 2^a
- " Juan Baut. Fogalves Mos 46 78 " id.
 - " Manuel Savam Campuzano 45 67 London Nicos
 - " Ramon Mira Merceda 65 16 " id. Mails
 - " Antonio Mos Corda 78 58 vecino de esta
 - " Juan Mos Sanchez 64 77 " id.
 - " Juan Mos Pastor 40 62 " id.
 - " Manuel Guilabert Mos 31 65 " id.
 - " José Jimenez Alfonso 18 58 " id.
 - " Joaquin Moranti Juan 27 11 " id.
- 3^a
- " José Guilabert Lician 29 57 " id.
 - " Manuel Guilabert Merceda 79 53 " id.
 - " Gregorio Espinosa Mos 12 50 " id.
 - " José Burgada Valero 6 05 " id.
 - " Antonio Burgada Valero 6 78 " id.

Con lo cual se dió por terminado el acto, acordando el Ayuntamiento que copia de este acta se eleve al Señor Jefe Económico de esta provincia para los efectos convenientes; firmados los señores que saben y por los que se y de su orden el



omne yano
N.º. 145.719



Infoscrito secretario de que certifico.
Manuel Sanchez
 Manuel Sanchez
 Juan Sanchez
 Juan Pastor
 Juan Pastor
 Manuel Davoz
 Manuel Davoz
 J.º Alfonso
 Antonio Soriano
 Juan.º copista

sesion extraordinaria del dia 10 de Mayo de 1877.

- M. concurranes
- Pand. ref.
- Morales
- Fernandez
- Mig.
- Pastor (P.º)
- Davo
- Conregales
- Pastor (S.º)
- Sanchez (D.º)
- Candela

En la villa de Crovillente, dia, mes y año antes citados. Provia convocatoria en legal forma, se reunieron en la propia sala capitular, en sesion extraordinaria, los señores del margen, concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alonso Morales y Huastado. Abierta la sesion por el señor Presidente y dada lectura al acta

Alfonso
 Soriano
 Ruiz (D. J.)
 Ruiz (D. J.)
 Oliver
 Sanchez (D. J.)
 Guilabert

de la anterior, fue aprobada y firmada.

Explicado el objeto de la convocatoria, que no es otra que el nombrar mandados que lleve a efecto la del reparto de consumos del año económico último con objeto de reunir fondos e ingresos en la Tesorería de la Provincia para varias comisiones y gastos, y acordar las condiciones bajo las cuales se ha de hacer el referido nombramiento.

Los señores concurrentes, después de un ligero debate acordaron adoptar la cuestión para el Domingo inmediato en cuyo día se procurará resolverla con el acierto posible; en el interim el secretario que ahora redactará el oportuno proyecto de pliego de condiciones a que se ha de sujetar el mandado que se designe, y lo presentará en la sesión del referido día, para su discusión y aprobación.

Determinado el objeto de la convocatoria el señor presidente levanta la sesión cuya acta leída en la siguiente fue aprobada por todos los señores y firmada por los que saben y por los que no, de su orden el infrascrito secretario, según certifica

Alfonso Soriano
 Manuel Ruiz (D. J.)
 Manuel Ruiz (D. J.)
 Manuel Ruiz (D. J.)

Juan. Felipe Manuel Davila

10



10

N.º 145.718



Alfonso Soriano
 Manuel Ruiz (D. J.)
 Manuel Ruiz (D. J.)

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 1877.

Concurrentes
Presidente

Ruiz
Asistentes
 Pastor (D. J.)
Concejales
 Pastor (D. J.)
 Sanchez (D. J.)
 Ruiz (D. J.)
 Ruiz (D. J.)
 Oliver
 Soriano
 Guilabert

En la villa de Orvillente, día once y año antes citados. Bajo la presidencia del señor D. Miguel Ruiz y Bolande, abate accidental, se reunieron los señores del magque, concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma, para celebrar la sesión ordinaria de este día.

Seguidamente el señor presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Se acordó que las subastas para el arriendo del servicio del alumbrado público de esta villa, del arbitrio de pesos y medidas, y de los derechos sobre las reses que se sacrifican en el matadero de la misma, todo para el año económico de 1877 a 78 se celebren en los días 3 y 10 de Junio próximo bajo los tipos consignados en el presupuesto y teniendo cada arriendo la duración de media hora, empezando la

primera a las ocho de la mañana.
 Susseguida y previo un ligero debate
 se fueron aprobadas las pliegos de condi-
 ciones a que se han de sujetar los carrues
 de los indicados anteriormente.

Fueron designados los S. Presidentes
 D. Juan Pastor, D. Samuel Davo y D.
 Samuel Guilabert, para que compon-
 gan la comision que liquide los repar-
 tos Municipales de años anteriores, y de
 cuentas al Ayuntamiento del estado de
 condacion, el Domingo proximo.

A instancia de Vicen Vales y absen-
 cio, fue este repuesto en el cargo de
 Guardia Municipal porgonoso, acordan-
 do el Ayuntamiento restituir al Guar-
 dia Municipal Silverio Jacobo y nom-
 bras en su lugar a Francisco Antonio
 Garcia.

Fue habiendo otro asunto de que tra-
 tarse levanto la sesion por su senosia, en
 que acta, leida en la siguiente la aproba-
 ron todos los señores y firmaron las que
 sabundegan certificar.

Miriny Blanch Juan Pastor J.º Alvaroz

Manuel G. y de los Fran. copul.

Francisco Sanchez Juan Pastor
 Manuel G. y de los Fran.



Vincke y Bup

N.º 145.786



Sesion extraordinaria del dia 15 de Mayo 1877.

Señores concurrentes

Presidente

Puiz y Polanch

Secretarios

Pastor (D. J.)

Davo

Concejales

Pastor (D. G.)

Puiz (D. J.)

Puiz (D. J.)

Panchiz (D. Alon.)

Panchiz (D. J.)

Panchiz

Panchiz

En la villa de Orvillande dia
 diez y cinco de Mayo de 1877. Previa cita-
 cion en legal forma se reunieron
 en la presente sala Capitular en
 sesion extraordinaria los señores
 del magnum, concejales que forman
 la mayor parte del ayunta-
 miento de la misma, bajo la pre-
 sidencia del señor alcalde ordinario
 D. Miguel Puiz y Polanch, y
 abierta la sesion por su senosia, le-
 da el acta de la anterior fue aproba-
 da y firmada.

Por la comision especial nombrada al efec-
 to de la sesion anterior, fue presentada la li-
 quidacion de los repartimientos que obran en po-
 der de los mandadores de repartos municipi-
 pales de esta villa resultante que en poder de
 D. Antonio Galgimero, obran mil doscienta
 cincuenta pesetas, deducido el premio de cobran-
 za, y en poder de D. Manuel Guarda Bandela
 quinientas, treinta y una pesetas, deducido
 tambien dicho premio.

Impuestos los señores concurrentes, a
 cordaron por unanimidad que en el plazo
 de tres dias ingresen dichos reparta-

donde en depositaria las cantidades copun-
tadas respectivamente, bajo apercibi-
miento de lo que haya lugar, condeñan-
dolos a los mismos, como plaza impo-
sible el de quince dias, para que el
finan las cobranza de los repagos,
que cada uno tenga a su cargo.

Terminado el objeto de la causa
catorra el señor Presidente levantó la
sesion cuya acta leida en las siguien-
te aprobada por los señores y firmada
son los que saben de que certifica

Miguel Hamañ J. M. Pastor J. M. Morag

Juan Capelo Juan Sanchez

Manuel de Salas Juan Pastor

Manuel Davila N. S. Sanchez

Alonso Sanchez



Vinte y cuatro

N.º 145.785



Sesion extraordinaria del dia 16 de Mayo 1877.

D. concurrentes

Presidente

Muniz y Blanch

Deputados

Pastor

Davis

Concejales

Pastor (D. G.)

Muniz (D. J.)

Muniz (D. J.)

Oliver

Sanchez (D. Moreno)

Sanchez (D. J.)

Contribuyentes

D. Cayetano Marcos Ramos

" Antonio Candela Alido

" Francisco Marcos Galvan

" Joaquin Muniz de Lopez

" Manuel Marcos Arce

" Ant.º Salpierrez Gallardo

" Ant.º Pastor Morales

" José Sanchez Arana

" Felix Guada Candela

En la villa de Lebeche, dia
veinte y cuatro antes citados: Provisi-
tacion en legal forma se reuni-
ron en la presente sala Capitu-
lar, en sesion extraordinaria, ba-
jo la presidencia del señor Al-
calde accidental D. Joaquin Muniz y
Blanch, los señores del margen
concejales unos que forman la
mayor parte del Ayuntamiento
y los otros, triple numero de
contribuyentes que representan las
tres categorias de riqueza de la mu-
nicipalidad.

Aperto continuo el señor presiden-
te declaró abiertas las sesiones y leida,
aprobada y firmada el acta de la
anterior sesion en sus orinas: Que la
Junta estaba en el caso de acordar
el medio o medios de hacer efectiva
el cuerpo de consumos y recargos ante-
sigados para el año economico de
1877 a 78.

Justificaron los señores concur-

citando que la corporacion le nombra se-
ñales del reparto del deficit de comunas,
del ultimo año economico de 1875 a '76; En
lesado, los señores concejales, resolvieron
nombra una comision compuesta del se-
ñor presidente y de los señores D. Elias
Pastor, D. Manuel Guilabert y D. Narciso
Oliver para que convenga con el señor Pizo
las condiciones bajo las cuales se ha de llevar
a efecto la cobranza, remuneracion que a
este se le ha de fijar por su trabajo y de
mas que le sugiera su celo para mayor
garantia de la honestidad y del buen
resultado de las recaudaciones, y que verificado
se de cuenta al Ayuntamiento en la sesion
ordinaria inmediata para la resolucion co-
rrespondiente.

El Ayuntamiento visto que algunos de
los oficiales de Secretaria no concurren a la
sesion con la puntualidad debida a las horas
designadas acordó que el señor presidente les
amoneste por ultima vez, y al efecto de
que note que alguna de ellos falta a su de-
ber, de cuenta a la corporacion para desti-
tuirle en el acto, por el buen nombre del
Municipio y el despacho exacto y por-
tual de los trabajos pendientes segun de
costumbre que todos los empleados Municipales
cumplan fiel y puntualmente sus
deberes; no entendiendo este acuerdo

vinde y por
con respecto al Secretario que actua por
esta los señores concejales plenamente
satisfechos de su comportamiento.

Lo habiendo oido asunto de que trata
el señor presidente levantó la sesion cuya acta
leida en la siguiente la aprobaron todos los se-
ñores y firmaron los que saben, de que es
falso.

Manuel Guilabert

Manuel Guilabert

Manuel Guilabert

Manuel Guilabert

Manuel Guilabert

Diligencia no ha podido celebrarse la sesion or-
dinaria de este dia por no haberse reunido
suficiente numero de señores concejales. Y
lo hago constar por medio de la presente di-
ligencia que firmo en Crivillente a vein-
te y cuatro de Mayo de mil ochocientos
setenta y siete.

Manuel Guilabert

Session extraordinaria del dia 26 de Mayo 1877

S. S. concurrentes.

- Presidente
- Puig y Blanch
- Venientes
- Pastor Guada (D. J.)
- Concejales
- Pastor Guada (D. C.)
- Sanchez Arribas (D. Alonso)
- Guilbert Montado
- Sanchez Espinosa
- Candela Pastor
- Alfonso Carreras
- Oliver Alfonso
- Soriano Medo
- Much (D. J.)
- Polo Mas.

En la villa de Breuillette a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y siete: Bajo la providencia del señor D. Miguel Puig y Blanch alcaide accidental se reunieron en la presente sala capitular los señores del margen concejales que componen la mayor parte del Ayuntamiento de la misma.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Ateguida y conforme se expone en las oportunas cédulas de convocatoria D. Enrique Javaloye y Garcia nombrado en comision por la Capena (Diputacion provincial contra este Ayuntamiento entera a los señores concurrentes por medio de notificacion en forma que el municipio adeuda por contingente provincial diez mil trescientas veinte y tres pesetas y que hasta el pago de esta cantidad devengaba las dietas que tiene señaladas en el despatch que al efecto se exhibe y examinado le fue devuelto. En

terada la corporacion y terminada por

omib y sube

conseguinte el objeto de la convocatoria en suoria levanto la sesion cuya acta leida que fue la aprobaron y firmaron los señores que saben y por los que no y de su orden el infrascripto secretario de que certifico

Muñoz y Alarcón
 Don Pedro J.
 Juan Sanchez
 Juan Lopez
 Juan Lopez
 Juan Lopez
 Juan Lopez
 Juan Lopez
 Juan Lopez

Session ordinaria del dia 31 Mayo de 1877

S. S. concurrentes

- Presidente
- Puig y Blanch
- Venientes
- Pastor Guada (D. J.)
- Concejales
- David Armas (D. M.)
- Alfonso Carreras
- Sanchez (D. Alonso)
- Sanchez (D. Juan)
- Oliver
- Candela

En la villa de Breuillette dia tres y uno antes estado. Bajo la providencia del señor D. Miguel Puig y Blanch se reunieron los señores del margen, en la presente sala capitular, concejales que componen la mayor parte del Ayuntamiento de esta villa con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior la cual fue aprobada y firmada

Soriano

Phiz D. J.

Phiz D. J.

Pastor D. E.

Seguida de orden del Señor Presidente se dio cuenta por mí el secretario de la solicitud presentada por varios individuos del gremio de cosecheros de vino en la cual piden se les admita á celebrar concierto con esta corporacion, para el pago de los derechos de consumo que en este pueblo y año 1877 á 78 devenguen las especies de vino y vinagre, cuya solicitud fue integramente leida y habiendola tomada en consideracion, la corporacion acordó: Que hallandose la misma dentro de sus atribuciones segun la regla 2.^a art. 186 de la instruccion de 13 de Junio de 1878 para celebrar este concierto quedaba en principio admitida la proposicion, tanto mas cuanto que en estos solicitantes concurre la circunstancia de ser individuos del gremio ó clase productora de la especie cuyos derechos se pretende son costas, y la circunstancia tambien de haberlo solicitado á nombre y con aprobacion de las dos terceras partes de los individuos que componen dicho gremio segun el art. 197 de la instruccion. Que en consecuencia podrá admitirse y llevarse á cabo el concierto, si los referidos interesados se obligan á cumplir las condiciones siguientes:

8

vinte y ocho

- 1.^a Se han de pagar al año seis mil quinientas pesetas para el tesoro con mas los recargos que autoriza la superioridad; ciento noventa y cinco pesetas por premio de cobranza y conduccion de caudales y seis mil quinientas pesetas para gastos municipales y provinciales que al todo hacen tres mil ciento noventa y cinco pesetas que se han de satisfacer como queda dicho por las especies de vino y vinagre
- 2.^a Los pagos se verificaran por mensualidades adelantadas en la Depositaria del Ayuntamiento, de la parte correspondiente á municipales y provinciales; y de la parte que corresponde al tesoro en la de la provincia por trimestres cuyos vencimientos se fijan en los dias 1.^o de Agosto 1.^o de Setiembre 1.^o de Noviembre 1.^o de Febrero 1.^o de Mayo del año economico por que se hace este contrato y en las mismas fechas de los sucesivos mientras no se rescinda. El referido gremio colectivamente y cualquiera de sus individuos en particular quedaran obligados á estos pagos y á sufrir la accion ejecutiva y todas sus consecuencias en caso de faltar á los mismos sin

que haya necesidad de hacer escusion de
bienes en un caso para acudir a los otros ^{casos}
que pueda dirigirse la accion contra los me-
jor parados o contra los que desvirtue el con-
tamiento.

3.^a El indicado gremio ha de comprometerse a
administrar al pueblo todas las canti-
dades de vino y vinagre que este puede su-
citar para su abastecimiento ordinario.
De no hacerlo ^{de} ^{de} cuenta de igual to-
do los gastos ^{daños y perjuicios} que se ocasionen al con-
taimiento, en caso de tener que adoptar el abas-
tecimiento por administracion.

4.^a En ningun caso ni bajo ninguna protesta
le sera permitido al gremio imponer ningun
nuevo derecho prorrateado en el precio de la
venta de las especies, que las que marca
la tarifa actual (o la que se declare sigu-
te) con mas los que correspondan tambien
prorrateados por los recargos que autorice
la superioridad.

5.^a Sean de permitir en el pueblo y en ter-
mino jurisdiccional que haya libertad de
venta de las referidas especies de vinagre
y vino si bien podran cobrar, con-
testarse o repartirse entre si y los expen-
didos, los derechos de que habla la condi-

cion anterior.

6.^a Adi bien, podran cobrar los mismsos dese-
chos a los forasteros que expendan en este
pueblo las mencionadas especies, y para en
caso de que pudiesen ocurrir fraudes, no-
braran por si personales del referido gremio
o agual al mismo y les autorizaran debi-
damente para que ejerzan la accion
fiscal sin salirse de las reglas que en
general y para estos casos establece la
instrucion del reino.

7.^a Este contrato se hace por un año que prin-
cipia en 1.^o de Julio y termina en 30 de
Junio del proximo de 1878 pero se conser-
vará subsistente si antes de primera
de Enero tambien proximo y en la mis-
ma fecha los años sucesivos, no se re-
quiere por una de las partes o la otra
para la resolucion de dicho contrato. El
requerimiento deberia ser escrito, dando re-
cibo a la parte requerida.

Bajo estas condiciones acordó el
Ayuntamiento que se admita el con-
trato propuesto por el gremio de cose-
cheros de vino y vinagre, comunican-
dole esta resolucion con copia simple

de estas condiciones para que en ca-
so de que les convenga su aceptacion, nom-
brando individuos de su seno debidam-
te autorizados, que ajusten y firmen las
opuestas obligaciones quedando nombra-
dos para este efecto los que lo son de
este Ayuntamiento D. Francisco Sandoval
Repinova y D. Antonio Soriano Al-
di.

A propuesta de varios concejales y atencion al esta-
do de ruina en que se hallan las techu-
ras del salon de sesiones y de sus paredes,
acuerdo su inmediata reparacion, para evitar el agrava-
do de las consecuencias de indudable realizacion por los cui-
dos de mantenimiento que acuan los frecuentes desprendimien-
tos que estan teniendo lugar; y no pudiendo con-
tarse a las oficinas en los expresados locales, se dispuso
aumentar convenientemente el local de la antecala por
establecerse en el como de superiora necesidad demandada
de todo cuenta al Senor Gobernador civil de la fort.
con lo cual se dio por terminado el acto firman-
do los señores que saben de que certifica = D. J.
teador = 1.º de Setiembre no vale el interstineudo = daños y perjuicios

Manuel Davila
Manuel Sandoval
Juan Sanchez
Manuel Davila
Manuel Sandoval

Jos. Alfonso y
Juan Sanchez

Sanchez

Resion extraordinaria del dia 2 de Junio de 1877

J. Conventos

Presidente

Muir y Blanch

Amiente

Partes (D. J.)

Dario et mar

Concejales

Partes D. E

Prig D. J.

Prig D. J.

Soriano

Alvar

Alfonso

Sanchez (D. Alfonso)

Sanchez (D. J.)

En la villa de Corchilente de es-
tos y otros antes expresados. Bajo la
presidencia de D. Enrique Muir y
Blanch Alcalde accidental de esta
villa se reunieron en la presente
sala capitular previa convocatoria
los señores del marques concejales que
componen la mayor parte del ayun-
tamiento de la misma con objeto
de celebrar la sesion extraordinaria
a cuyo efecto han sido previamen-
te convocados.

Abierta la sesion y leida el ac-
ta de la anterior fue aprobada
y firmada.

Abeguido de cuenta del expe-
diente concurso, por el que se llevo a efec-
to el convenio entre la corporacion y
los señores de viud sobre el pago de los
rechos que pueden devengar las espe-
cies de vinos y vinagre en el año
economico de 1877 a 78, la corporacion
despues de examinarle y discurrir

determinadamente, y hallandole bien con-
 feccionado ordeno que segun dispone
 el art. de la Instruccion se de cuen-
 ta del referido documento a la Comision
 Comarcal de la provincia a fin de que
 se sirva suspenderse su aprobacion y que
 lo que remittira a dicha dependencia
 copia literal.

Siendo terminado el objeto
 de la convocatoria su señoria levan-
 to la sesion cuya acta leida que fue
 la aprobaron todos los señores firmen-
 do la los que saben y poder que
 y de su orden el infrascripto secretario
 de que certifico =

Munoz March
 Juan Lopez
 Juan Sanchez

Manuel Davila
 Manuel Sanchez
 J. E. Alfaro
 Nias Pastor
 Wapman



Almudena
 No 144.889
 SOCIEDAD
 DEL FUMAR

Sesion extraordinaria del dia 2 Junio de 1877

- Señores concurrentes
- Presidente
 Munoz y March
Secretario
 Pastor (D. J.)
 Davila et al
Concejales
 Pastor (D. E.)
 Munoz (D. J.)
 Munoz (D. J.)
 Antonio
 Candela
 Guibert
 Sanchez (D. Alonso)
 Sanchez (D. J.)
 River
 Alfonso

En la villa de Covillente dia
 diez y seis expresado: Bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde acciden-
 tal D. Enrique Munoz y March se reu-
 nieron en la presente sala capitular,
 previa convocatoria en forma, los
 señores del margen concejales que
 componen la mayor parte del ayun-
 tamiento, con objeto de llevar a efecto
 la primera subasta para el arrenda-
 do de los derechos del matadero, ser-
 vicio del alumbrado publico, arbitrio de
 pesos y medidas y censales y corrales
 para el año economico de 1877 a 78.
 Continuadamente, siendo la
 hora señalada al efecto en docu-
 mentos publicados y fijados oportu-
 namente en los parages de costumbre
 de esta localidad y en el B. O. de la
 provincia, su señoria declaro abierta

La subasta ordenada al pregonero lo
menciase así, después de leídas las con-
diciones por que se ha de regir cada uno
de los arriendos. En obediencia de este mandado
el citado pregonero lo hizo público vacando
como de costumbre llevándose a efecto las sub-
astas por el orden con que quedan relacio-
nados los arbitrios, servicios e inquietos con el
tiempo de duración de media hora de cada
a otra en la forma que se expresa en
continuación, habiéndose obtenido el resulta-
do siguiente:

De siete y media a ocho se subastaron los derechos
que devenguen los meses que se eligieren en el
matadero público, bajo el tipo de mil quinien-
tas pesetas, adjudicándose el remate por esta
cantidad a Francisco Pastor Morales que fue
el único licitador; presentó por su fiador
a su madre Rosa Morales y etramora viuda
y propietaria que el Ayuntamiento admitió
por ser de su satisfacción.

De ocho a ocho y media se subastó el servicio
del alumbrado público siendo adjudica-
do a favor de dicho Francisco Pastor
Morales como postor más ventajoso por
la suma de tres mil doscientas cuarenta
y nueve pesetas, presentó por su fiador
a la referida Rosa Morales e igualmente



Herida y dos

N.º 144.888



fue admitido por su compromiso.

De ocho y media a nueve y bajo el
tipo de mil quinientas pesetas se subas-
tó el arbitrio de peces y medidas sien-
do adjudicado el remate a favor de
Josef Blas Morales por la cantidad de mil
ochocientas once pesetas por haber sido
su proposición la más ventajosa; pre-
sento por su fiador a Juan Bautista
Gomis Martinez que fue admitido por el
Ayuntamiento por ser de su satisfac-
ción.

De nueve a once y media se llevó a efecto la
subasta para el arriendo de los diferen-
tes grupos de especies de cereales y
cereales, no habiéndose presentado duran-
te el tiempo de licitación proposición
alguna; disponiendo el Ayuntamiento
en su vista que en los días diez y once
y siete de los corrientes a la misma
hora se celebren la segunda y tercera sub-
asta en concepto de primera y segun-
da con sujeción a las condiciones de

reparadas y en la forma que marca
 la duodécima y que en el menciona
 do día diez y a la misma hora tam
 bien que hoy se verificó la segunda
 última subasta de los arbitrios y servicios
 enumerados en esta ceta, sus admitiendo
 proporciones que no mejoran en su
 cinco por ciento al menos la cantidad
 por que en la primera se han re
 anatao.

Presentes los arrendatarios y sus
 respectivos fiadores aceptaron la res
 ponsabilidad que a cada uno pueda ca
 berle en su lugar correspondiente obli
 gando a sus res ponesiones subbiendo los
 dos y por haber.

Y terminado el objeto de la con
 vocatoria en su día levanto la sesión cuya
 ceta aprobaron todos los señores y firmen
 ron los que sabien con los insinuados arren
 datarios, no haciendole los fiadores por
 expresar no saber, verificandolo a
 su cargo los testigos que suscriben
 de que certifico =

Fran^{co} Sanchez
 Manuel Davila
 Juan^{co} Pastor
 Felix Morales
 Pedro
 Juan^{co} Davila
 Manuel Davila
 Juan^{co} Davila
 Juan^{co} Davila
 Juan^{co} Davila

Antonio Sbrino
 Manuel Davila



Verdugo
 N.º 144.887



Diligencia La pongo de que en el día de hoy no
 ha podido celebrarse la sesión extraor
 dinaria de este día por no haber concurrido
 suficiente numero de señores concejales.
 Conste y firme de que certifico = Crevillente
 siete de junio de mil ochocientos setenta
 y siete

Verdugo

Sesión extraordinaria del día 10 Junio 1877

- Señores Concejales
Presidentes
 Ruiz y Blench
Secretarios
 Pastor D. J.
 Davila
Concejales
 Pastor (D. C.)
 Guisabert
 Sanchez (D. Alonso)
 Soriano
 Sanchez (D. J.)

En la villa de Crevillente
 día diez y uno ante citados. Bajo
 la presidencia del señor Alcalde
 accidental D. Miguel Ruiz y Blench
 se reunieron en la presente sala
 capitular, previa citacion en for
 ma, los señores del margen, con
 cejales que forman la mayoría par
 te del Ayuntamiento de la villa, con
 objeto de proceder a la celebracion
 de la segunda y última subasta

Prig Ramon (D. J.)
Prig (D. J.)
Candela
Alfonso

para el servicio de los derechos
del matadero, servicio del abanico
bando publico y arbitrio de pesas
y medidas, y a la segunda en
completo de provisiones de los derechos

de consumos, viates y serbanias, para el
año comarcal de 1877 a 78, las primeras para
el comarcal de 1877 y la segunda para el
año de la contabilidad; y las segundas con la
abaja de una tercera parte de la cantidad
que ha servido de base.

Desde la hora suscitada al efecto, y con
las formalidades ^{previas} para estos casos, se verificaron
los diferentes actos por el orden que se conve-
nia a la mejor inteligencia de los interesados
el siguiente resultado:

De 7 y 8 de 8 se subastaron los derechos que devien
guar los aux que se requirieron en el matadero
publico, y como no se presentaron por los alga-
(1900) no se adjudicaron el servicio de provisiones de
a favor de Juan ^{de} Pastor Morales por
la cantidad de mil quinientos reales.

De 8 y 9 de 12 se subastó el servicio de abanico
bando publico y como tampoco se pre-
sentió por ninguno alga, se adjudicó
(2267) el servicio en definitiva a favor del
señor Juan Pastor Morales, por la suma de
seis mil doscientos ochenta y una pesetas.

12



Almirez y castro

N.º 144.886



De 8 y 1/2 a 9 se subastó el arbitrio de pesas y
medidas siendo adjudicada el servicio
a favor de Juan Pastor Morales por la
cantidad de mil ochocientos sesenta y tres
por no presentarse ninguno alga.
Consumos

De 9 a 9 y 1/2 se subastó el grupo de consumos de
graneros y salazones bajo el tipo de mil
ochocientos sesenta y cuatro pesetas,
(1895) siendo adjudicada a favor de Juan
Pastor Morales, como mejor postor, por
la suma de mil ochocientos sesenta
y cinco pesetas: presento por su fiador
al Sr. Don Esteban Olmedo, que devien
por el Ayuntamiento por no haberse presentado.

De 9 y 1/2 a 10 se subastó el servicio publico de
fajones bajo el tipo de mil quinientos
pesetas ochenta y cuatro, a
judicandose a favor del señor Juan
(7985) Pastor Morales por la suma de
seis mil ochocientos ochenta y una
pesetas: presento por su fiador al
señor Juan Pastor Morales que igualmente

Adonís el deyeron bencito.

De lo a la izquierda de abajo el grupo de aguas
diabla y leuon, bajo el tipo de mil tre
sietas en unida y tres puestas, siendo
adjudicada a favor de Juan^{os} Mar Gonzalez

(1354)

por la cantidad del mil treintas cincuen
ta y unetro puestas: presento por su fiador
a Joaquin Mar Gonzalez que fue de la ca
sificacion del bencito.

De lo a la izquierda de arriba el grupo de aguas
por barias bajo el tipo de cabone mil
ochocientos treinta y cinco puestas, siendo
adjudicada a favor de Antonio Galipien

(14836)

Gallardo por la cantidad de cinco mil ochoc
sietas treinta y seis puestas: presento
por su fiador a Jose Gonzalez Juarada,
que fue admitido por diligencia que
sue de su satisfacion.

De lo a la izquierda de arriba el grupo de aguas
por el tipo de siete mil ochocientos cincuenta y tres
puestas, adjudicada al sena a favor
de Juan^{os} Parker Morales por la can
tidad de siete mil ochocientos cincuenta
y unetro puestas: presento por su fiador
a Jose Moas Vilera que admitio el ag
bencito por su de su satisfacion



Reservado para
N.º 144.946



Presento los arrendatarios y fiadores
cada cual acepto la responsabilidad
que queda establecida por la falta de
cumplimiento de alguna o algunas
de las condiciones que comprenden los ve
siete puestas para cada arriendo
se hace obligando para bien de todos y para
haber a los señores exactos, puntual y religiosos
cumplimiento de las condiciones expresadas.

Como lo real se dio por firmada
el acto firmadas los señores, arren
datarios y fiadores que sellan, y
por las que me el Sr. secretario
y los señores verificantes de que

Antonio Galipien	Manuel Pardo	Juan ^{os} Mar Gonzalez
Joaquin Mar	Manuel Pardo	Antonio Galipien
Nuevo y Valente	Juan ^{os} Mar Gonzalez	Manuel Pardo
José Moas	Manuel Pardo	Antonio Galipien
Juan ^{os} Moas	Juan ^{os} Mar Gonzalez	Manuel Pardo
Juan ^{os} Moas	Juan ^{os} Mar Gonzalez	Manuel Pardo

Session ordinaria del dia viernes
de junio de mil ochocientos ochenta y siete

- Consejeros
Presidente
 Ruiz Blaudal
Concejales
 Pastor (P. J.)
 Pava
Concejales
 Pastor (P. J.)
 Sanchez (D. Manuel)
 Sanchez (D. Juan)
 Ferreras
 Alvar
 Alfonso
 Ruiz (D. Juan)
 Blaudal

En la villa de Covadonga, dia
 seis y año antes citados: Dejo
 la presidencia del señor Alcal-
 de accidental D. Miguel Ruiz
 y Blanch, se reunieron en la
 parroquia sala capitular en
 session ordinaria los señores
 del margen, Concejales, que for-
 man la mayor parte del
 Ayuntamiento de la villa
 para celebrar la de este dia.
 Aceto continuo el señor
 Prudente del caso abierta la
 session y leida el acta de la
 anterior fue aprobada y firmada.

Se leyo el dia de mañana a la
 cinco de la tarde para acta de notoria-
 dad publica sobre defectos finicos.
 Fueron examinadas las cuentas
 de la obra de albanileria practicada
 en la casa capitular hasta el dia de
 hoy, y el Ayuntamiento la apro-
 bo en la cantidad de mil ciento cincuenta
 y ocho reales, setenta y cinco centavos.

El Ayuntamiento acordó reproducir la con-
 trata celebrada con la musica que dirige
 D. Jose Abel Lopez con las mismas condi-
 ciones que rigen en el actual año economi-
 co, para el proximo de 1877 a 78, con la
 sola diferencia de que, en vez de tocar por una
 a la semana durante tres meses, sea una
 todos los Domingos por espacio de seis que
 indique el señor Prudente. Presente la jim-
 na disicativa de dicha musica acepto el nue-
 vo contrato sin tener que hacer observacion
 alguna.

Lo habiendo otro asunto de que tratar
 se levanto la session cuya acta leida en
 la siguiente se aprobaron todos los señores
 y firmaron los que saben de que certifico.

Ruiz Blaudal Don Pastor

Fran. Sanchez J. M. Alfonso
 Juan Pava

Manuel Davila Blas Pastor
 Manuel Sanchez Blas Pastor

Señor extraordinaria del día 17 de junio 1877

Señores concurrentes

Presidente

Ruiz y Blauco

Vocales

Pastor (D. J.)

Davis

Consejal

Saukey (D. Hous)

Saukey (D. J.)

Ruiz (D. J.)

Ruiz (D. J.)

Pastor (D. S.)

Loriano

Alfonso

Guilabert

En la villa de Covilleub
día mes y año expresados:

Bajo la presidencia del se
ñor Meade occidental D.

Miguel Ruiz y Blauco,
previa convocatoria en

forma se reunieron en la
presente sala los señores del

senior del magister, con
señales que forman la ma
yor parte del Ayuntamiento

de la misma, con objeto
de llevar a efecto la última

subasta para el arren
do de los derechos de consu
mos, cesales y sus derechos en el año eco
nómico de 1877 a '78.

Tras de la hora señalada al efecto el se
ñor presidente declaró mejoraba el acto a
unificándolo al programa como en el programa
de anterior, y verificando el presente con la
misma formalidad, tiempo de desca
ción de sin presentarse ninguno algu
no que mejorara las proposiciones he
chas en aquel por la misma, con el

fin de mejorar las proposiciones he
chas en aquel por la misma, con el

Señor y señores

Señor y señores

tipo señalado en la condición de, el Ayuntamiento
adjudicó los derechos suscritos
menud a los sujetos que indica la diligencia
anterior por las cantidades que en la mis
ma constan.

Tras de los arrendatarios y sus fidejantes
se afirmaron y ratificaron en lo que he
rán dicho; y terminado el objeto se dio por
concluido el acto firmando los que saben
tanto de estos como de los señores con
sejal y por los que no el secretario que
actúa y testigos suscritos, de que se
hizo fe.

Manuel Davis
Antonio Gallegos
Juan Moya
Vicente Gallegos

Manuel Sanchez
Joaquín Mas
Antonio Gallegos
Vicente Gallegos

Diligencia y testigos: En el día de hoy no ha podido
celebrarse la sesión ordinaria por no
haberse reunido suficiente número de S.

Consejal. Consta a los efectos apostados y
firmo en Crevillente visado y conde de junio
de mil ochocientos setenta y siete

[Signature]

sesion ordinaria del dia 28 de junio de 1877

- Presidencia
- Mooralis
- Consejeros
- Ramos (D. J.)
- Davis
- Consejal
- Ramos (D. J.)
- Guitabert
- Alfonso
- Puig (D. J.)
- Soriano
- Puig (D. J.)
- Moal
- Sanchez (D. Ant.)
- Sanchez (D. J.)
- Olivier

En la villa de Crevillente a las
nueve y cinco expresadas: Bajo la
presidencia del señor Alcalde
D. Alfonso Mooralis, se reunió
en la present sala capi-
tular en sesion ordinaria los
señores del margen, Con-
sejal, que forman la mayor
parte del Ayuntamiento de
la misma para celebrar la
de este día.

Segundamente el señor
presidente declaro abierta
la sesion y leida el acta de la
anterior fue aprobada y firmada

Acto continuo se puso en
sesion el nombramiento

de recaudador para la cobranza del repa-
rate consumos de 1875 a 76, con objeto de
sumir fondos e ingresos en la deposita-
ria y deconsion de la provincia, evitando

[Signature]
asi comision y apremio.

En su virtud el Ayuntamiento, con-
siderando que D. Rafael Puig no se ha pre-
sentado para cumplir las condiciones de
su nombramiento y prestar la fianza con-
suypondent, acorda, para evitar dicho
recaudador recaudador del referido repa-
rate consumos a D. Ramon Moal
con las mismas condiciones que lo
fue D. Ant. Guitabert, para la cobranza
y del repaate del municipal de 1875 a 76.
Como remuneracion se fija la de setecien-
tas cincuenta pesetas anuales pagadas
por mensualidades vencidas con la obli-
gacion de tener a su cargo ademas la
recaudacion de los demas repaatos que
se estan de hoy en adelante y enientos
no se le pleva de dicho cargo.

Se señalasen los dias del 19 al 20 de
julio inmediatos para la cobranza del
primer semestre del memorado repa-
ate del consumo.

Se acorda que en la sesion ordina-
ria inmediata se presente por el he-
laris, nota de la cantidad invertida has-
ta el dia en las obras de la casa Cap-
tular.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
 el señor presidente levanta la sesion, en
 ya esta leida en la siguiente la aproba
 ron todos los señores y firmaron los
 que saben, de que certifico =

Manuel Daviz

Manuel Daviz
 Juan Pastor
 Soriano
 Antonio J. Almagro
 Ramon Sanz
 Juan Sanchez
 Ant. Sanchez
 Juan Lopez
 Juan Lopez

Sesion extraordinaria del dia 29 de Junio de 1877

Señores concurrentes
Presidente
 Morales Hurtado
Viciente
 Pastor Juvara (D. J.)
 Daviz
Concejales
 Oliver
 Guilabert
 Elias
 Pastor D. E.
 Paz D. J.
 Soriano
 Sanchez
 Alfonso

En la villa de Lorevillente dia undi
 y año antes citados. Bajó la presi
 dencia del señor Alcalde Constitu
 cional D. Alfonso Morales y Hurtado
 comparecieron los señores del margen,
 en la presente sala capitular, con
 cejales que componen la mayor
 parte del Ayuntamiento de esta villa
 Na, en sesion extraordinaria y pro
 vió las oportunas cédulas de con
 vocatoria

Manuel Daviz

Su señoria declaró, a su debido tiempo, abierta
 la sesion y leida el acta de la anterior fue
 aprobada y firmada.

El señor Regidor Sindico hizo presentacion
 del expediente justificativo, de la invasion Car
 lista que sufrió este pueblo en el año econo
 mico de 1874 a 75 y de la imposibilidad de
 plantear en dicho año la contribucion de consu
 mos en el mismo; de cuyo expediente ya el orentario
 previa la venia de la presidencia di lectura
 integra a la corporacion; bien reiterada es
 ta acordó por unanimidad que en virtud
 de las reales ordenes de 15 de febrero y 3 de
 abril ultimo se le di curso hasta obtener
 de la superioridad la condonacion de las
 cuotas del Tesoro correspondientes a esta
 localidad en el año economico de 1874 a
 1875.

Y siendo terminada el objeto de la
 convocatoria su señoria levanta la se
 sion cuya acta leida que fue la aproba
 ron todos los señores firmando la los
 que saben de que certifico =

Manuel Daviz

Juan Pastor
 Manuel Daviz
 Juan Lopez
 Ant. Sanchez
 Antonio Soriano
 Juan Sanchez

Diligencia) es habiendo concurrido mal que los señores concejales D. Antonio Sanchez Don Francisco Sanchez D. Joaquin Puch D. Antonio Soriano. De Manuel Davo y el señor Presidente que no forman mayoría, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Conste y firmes en Covadonga 8 de Julio de 1877 de que certifico =

M. Puch

Sesión extraordinaria del día 8 de Julio 1. 1877

Concurrentes

Presidente

Morales

Terminados

Pastor (D. J.)

Davo

Concejales

Pastor (D. G.)

Sanchez (D. Ant.)

Sanchez (D. Alonso)

Alonso

Soriano

Puch (D. J.)

Puch (D. J.)

Oliver

En la villa de Covadonga a seis de Julio de mil ochocientos setenta y siete. Povia convocatoria en forma, y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Moraleda. males, se reunieron los señores del margen, concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento para deliberar y acordar sobre los asuntos siguientes.

Se acordó que en el término de diez días preste el recordado D. Camarero la fianza de siete mil quinientos

tab pentas para responder de la recauda

ción, y que quedaba autorizada la comisión de Hacienda para semanalmente recibir y liquidar las cuentas de cobranza.

Por motivo de enfermedad general al vecindario, se aplazó la recaudación del primer sueldo del repuesto de concejales de 1877 a 78 para los días del 25 al 30 del actual.

Se autorizó al señor Jefe de Estudios para que dispongan la festividad de San Blas, resolviendo que caso de no ser bastante la consignación del presupuesto para este objeto, se cubran los gastos del Capital de imprenta.

Por la cuenta del Ayuntamiento se presentó Francisco Escaraban. Dijo diciendo que había visto el anuncio de los Directores del Estado de Jefe de Estudios Morales y por consiguiente si el Ayuntamiento respalda esta sesión se le releve la responsabilidad de su fiador, con forma el Ayuntamiento así lo acordó acordando por nuevo fiador al Señor Presidente.

Se acordó que el Ayuntamiento unido satisfaga las atenciones que pujan sobre este pueblo por impuestos personales y contribuciones, para lo cual se fija la cantidad de tres mil setecientos cincuenta pesetas para este fin y pago se garantiza de un que se le pueda exigir al interesado.

otra cosa mas de esta cantidad, que la ca-
ta de pago de las 22000 pesetas que el pue-
blo debe por dichos conceptos.

Se comedio al Secretario de la p[ro]vin-
cion veinte dias de licencia para cum-
plir sus obligaciones, quedando encargada de la
oficina de Felipe Merada.

Que habiendo otras asuntos de que
tratar el nuevo presidente levante la sesion
cuya acta leida en la siguiente la aproba-
ron todos los señores y firmaron los que
saben, de que es testigo Manuel Duran

Manuel Duran
Alonso Sanchez
Anto. Toranzo
Juan. Lopez
J. de Alzogaray
Antonio Soriano
Felipe Pastor
Felipe Merada

Diligencia Certifico: Que por no haberse reunido su-
ficiente numero de señores concejales no se
ha podido celebrar la sesion ordinaria de
este dia. Conde y firmo en Corvillan
a 12 de Julio de 1877.

Felipe Merada



manabayo
N.º 144.958



Diligencia Certifico: Que por no haberse reunido su-
ficiente numero de S. Concejales no se ha po-
dido celebrar la sesion ordinaria de este dia. Conde
y firmo en Corvillan a 14 de Julio de 1877.

Felipe Merada

Diligencia Certifico: Que por igual motivo que el expresado
no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de este dia. Conde
y firmo en Corvillan a 26 de Julio de 1877

Felipe Merada

Sesion extraordinaria del dia 29 de Julio de 1877

- S. consensuados
- Presidente
- Morales
- Uminista
- Pastor (D. J.)
- Concejal
- Pastor (D. S.)
- Sanchez (D. S.)
- Alzogaray (D. S.)

En la villa de Corvillan dia, mes
y año antes citados. Se dio citacion
en legal forma y bajo la presidencia
del nuevo Alcalde D. Alonso Morales
se reunieron en sesion extraordina-
ria los señores del margen, con-
cejales que componen la mayor parte
del Ayuntamiento de la misma.
Abierta la sesion por el

Sanchez D. Grande
Loriano
Alfonso
Oliver
Perez D. J.

señor presidente dijo: Que D. Ma-
mon de las y otra ha presentado
la eliminacion del pago de recarga
de los del reparto de comunales de
1875 a '76 y lo hacia presente a la
corporacion para la determinacion
correspondiente.

y después los señores concurrentes
reconsideraron, no admitieron dicha sesion y
autorizan al señor presidente para que
exija y reciba del referido recargados la
fiianza bastante a garantizar la respon-
sabilidad del Ayuntamiento.

Que habiendo este asunto sigue a
las señoras presidente levantó la sesion
cuya acta leida en la siguiente la aprueba
con todos los señores y firmaron los que suscriben
de que certifico.

Almudena
Juan. Mateo J. Alfonso
Don Antonio J. P. de S. S. S.
Alonso Sanchez
Antonio Tomas Juan Sanchez
Antonio Loriano

[Signature]

[Handwritten mark]



señor presidente

N.º 144.959



Dilig. y Certifico: Que no habiendo ocurrido nada
del libro de Partidas, los señores Portos
y Perez y los señores Perez D. J., P. S. S.
y Portos (D. L.) no ha podido haberse la
sesion ordinaria de este día. Comente y fir-
mo interinamente dos Agosto años del bello.

[Signature]

Dilig. y Certifico: Que no habiendo ocurrido nada
nada de S. S. S. no se ha podido haber
la sesion ordinaria de este día. Comente y fir-
mo en virtud de un mes de Agosto de mil
ochocientos setenta y siete.

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 10 Agosto 1877

Presidente

Mosales

Veniente

Puig

Pastor (D. J.)

Davis

Concejales

Puig (D. J.)

Puig (D. J.)

Oliver

Alfonso

Loriano

Lanchos (D. J.)

Pastor (D. E.)

En la villa de Orvillub día 10
y año mil ochocientos. Provia sesión
en debida forma se reunieron en la
presencia de las corporaciones en sesión ex-
traordinaria los señores del margen,
concejales que forman la mayor par-
te del Ayuntamiento de la misma.

Abierta la sesión por el Sr. D.
Presidente fue leída, aprobada y firmada el acta de la anterior.

Se dio cuenta y lectura de una
comunicación del Sr. Jefe de con-
sumos de la provincia fecha 30 de
julio último, reclamando el pago de
lo que este pueblo adeuda por consumos, sal y
cereales para culto del finca de los corri-
tos bajo el repartimiento de medidas consue-
tas contra el Ayuntamiento.

Con su vista la corporación acordó a
cordo que se actúa la recaudación del repar-
to de consumos de 1875 a '76, concurriendo
en un solo plazo de treinta días para que los
contribuyentes satisfagan sus cuotas pa-
sadas los cuales se proceda contra los que
voren con arreglo a instrucción.



Manuscript No.

No. 144.960



Se desde luego se consiguieron otro reparto del
deficit de consumos, de 1876 a '77, nombrándose
para la junta repartidora a los S. siguientes.

Primera categoría

Santiago Natalia Gledó

Francisco María Galvanes

José Anastasio Gledó

Antonio Candela Gledó

Manuel María Hurtado

Segunda categoría

Antonio Pascual Jusada

José Puig Jusada

José Sol Marmón

Antonio Gualabert

Manuel Candela Candela

Joaquín Candela Jusada

Tercera categoría

Francisco Peratón Gledó

Andrés María Alfonso

Pedro Jusada Candela

Antonio María Jusada

Pablo Jusada Candela

Antonio Felipiano Galvanes

Así los males se ponga en posesión de
 fin de que sin levadas nuevas lleven a
 efecto dichos trabajos.

El Ayuntamiento acordó aprobar
 el plomo de alimentación y ensanche de una
 parte de la población y que se siga la tra-
 mitación legal hasta obtener la aproba-
 ción superior del mismo.

El Ayuntamiento concedió permiso
 al de licencia al Sr. Presidente.

Terminado el objeto de la sesion
 vivim el Sr. Presidente levantó la sesion
 cuya acta leida en la siguiente la aproba-
 ron todos los señores y firmaron los que se
 señalan que certifico =

Almudena
 Manuel Duroz Juan Antonio
 Juan Capel Juan Antonio
 Juan Capel Juan Antonio

Almudena

cuarenta y cuatro



N.º 144.961



Sesion extraordinaria del día 19 de Agosto de 1877

L. concurridos
Presidente
 Morales
Comisarios
 Pastor (D. J.)
 Duroz
Concejales
 Santibañez (D. J.)
 Pastor (D. C.)
 Ruiz (D. J.)
 Olivas
 Larios
 Candela
 Mead
 Ruiz (D. J.)

En la villa de Corumbé día, mes y
 año antes citados. Previa citacion en legal
 forma se reunieron, bajo la presiden-
 cia del Sr. D. Alonso Morales, el
 cual, los S. del maguen, concejales que
 forman la mayor parte del Ayunta-
 miento de la misma.

Abierta la sesion por el Sr.
 Presidente, fue aprobada y firmada
 el acta de las anteriores.

Del orden del Sr. Presidente
 y el Secretario de cuenta y lle' la ley
 electoral para Diputados a Cortes in-
 puesta en los Boletines oficiales de los
 días 7, 8 y 9 de los corrientes, y la cir-
 cular del Ministerio de la Gobernacion fe-
 cha 9 del actual puesta en el mismo de dicho
 periódico correspondiente al día 12 del mismo,
 y usando el Ayuntamiento de lo que
 legal y exparte cumplidamente de todas la dis-
 posiciones contenidas en aquellas en el modo
 y forma que prescribe las mismas.

Finalmente se dio cuenta y lectura de las resoluciones de la Administración Económica de la provincia fecha 8 del actual y se lea en el Boletín Oficial del día 10 del mismo, referente al ensayazamiento de la Contribución Industrial, y del cupo de 8886 96 pesetas señalado a este pueblo, y como a primera vista aparecía un gran error en este señalamiento en contra de los intereses de la población, el Ayuntamiento acordó no conformarse, y nombrar una comisión compuesta de los señores Don Alonso Morales y Montado y Secretario que actual, y para que se personen en dicha dependencia y se nombra de las corporaciones solicitase baja de dicho cupo y ajuste el oportuno ensayazamiento, caso de que se venga a un acuerdo sobre la cantidad que se ha ya de satisfacer.

Terminado el objeto de la convocatoria el señor Presidente levantó la sesión, cuya acta leída en la siguiente la aprobaron todos los señores, y firmaron las que saben según sus firmas. Al. morales, don Alonso Montado y Montado, y secretario

Manuel Davó, Manuel Davó
Antonio Loricano, Páez Pastor, Páez Pastor

Juan Cofre
Manuel Davó
Juan Sánchez



Marcada y única

N.º 144.962



Dilig. Certifico: que por no haberse reunido en sesión número de señores concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día. Conste y firmo en el domicilio a 16 de Agosto del 1877.

Manuel Davó

Sesión extraordinaria de día 17 de Agosto 1877.

D. concurrido
 Presidente
Morales
 Venientes
Pastor (D. J.)
Davó,
 Concejales

Abas
Olivera
Pérez (D. J.)
Lanchy (D. J.)
Loricano
Guilabert
Pastor (D. L.)
Pérez (D. J.)

En la villa de Corvillente, día mes y año ante citados: Por vía notación en debida forma, se reunieron los señores del municipio que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma en concepto de Concejales, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alonso Morales.

Conseguida y conforme a la convocatoria el señor presidente manifestó que el Ayuntamiento debía tomar acuerdo respecto a la aprobación del plano geométrico y de rasantes de las calles del Páez, Travesía de idem, San Roque, Páez, San Francisco, San Alberto, Estanco, Villa, Travesía de idem, Honda, Vall,

Poite, Calviande de idem, Acquia, Cruz
 Nuya, San Sebastian, Mayas, San Miguel
 y Adenadero, y plazas, Nuya, de la Igle-
 sia Nuya y del Salitre, cuyo trabajo asi
 como la memoria descriptiva y el de per-
 filo longitudinal de dichas calles y plazas,
 llevadas a efecto por el arquitecto D. Don Gas-
 par y Dico, de Alicante, se hallan sobre
 la mesa para que la corporacion los exami-
 ne y adopte en su virtud la resolucion con-
 procediente, sujetandose a las disposiciones
 vijentes en la materia.

Impugnados los Señores Concejales
 acordaron que el referido plano y demás
 documentos a él inherentes, se expongan al
 publico en la Secretaría de la Corporacion
 por término de quince dias para que estos
 vecinos puedan examinarlos y admitir las
 reclamaciones conducentes, a cuyo fin se
 publicará este acuerdo por medio de bandos
 en los sitios de costumbre, y en vista
 de las que se promovieran se acordará
 lo conveniente.

Terminado el objeto de la
 convocatoria, el señor presidente
 levanto la sesion, cuya acta leida en
 la siguiente la aprobaron todos los

señores y firmaron los que saben de que
 certifico.

Manuel Dario
 Antonio Lario
 Ramon Mas
 Juan Antonio
 Juan Pastor
 Juan Sanchez
 Juan Sanchez
 Juan Sanchez

Sesion ordinaria del dia 20 de Agosto de 1847

S. concurrido.

Presidente

Morales

Termino

Nuy

Dico

Pastor (D. J.)

Concejales

Nuy (D. J.)

Nuy (D. J.)

Pastor (D. C.)

Mas

Sanchez (D. J.)

Sanchez (D. Nono)

Oliver

en las villa de Novillente, dia, mes
 y año antes citado: Bajo la presi-
 dencia del Señor D. Alonso Mora-
 les, Alcalde, se reunieron los señores del
 margen, concejales componiendo la
 mayor parte del Ayuntamiento
 de la misma

En seguida el señor presidente
 declaró abierta la sesion y leida el
 acta de la anterior fue aprobada y
 firmada.

El Ayuntamiento a-
 cordó expedir los certificaciones
 posesorias que solicitan Francis-
 co Adrenal Armino, Pedro Nuy

Meads y Jose Puig Meads.

Quo habiendo otro asunto de que ocuparse, el señor presidente levantó la sesión, cuya acta leída en la siguiente se aprobaron todos los señores y firmaron los que sabrán de que certifico.

Minig Blauk

Tou Pastor

Jhas Pastor

Alonso Sanchez

Juan Sanchez

Manuel Davos

Harmon Mas

Juan Lopez

Apuntes

Diligencia Certifico: Fue por no haberse reunido suficiente número de señores concejales no se ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día. Cousta y firmo en Corvillente a treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y siete.

Apuntes

Marcelo y Julia

Sesión extraordinaria del día 2 de Setiembre 1877

N. concurren

Presidente

Morales

Vinientes

Pastor (D. J.)

Concejal

Meads

Olivos

Puig (D. J.)

Sanchez (D. J.)

Soriano

Guilabert

Pastor (D. L.)

En la villa de Corvillente, día mes y año antes citados: Por vía citación en forma legal se reunieron en sesión extraordinaria los señores del magister concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Señor Meads D. Alonso Morales y deustado.

Se acordó ingresar: En

la administración económica el importe del primer trimestre

de del curso de consumo y usables del corriente año económico: mil ochocientos sesenta y tres pesetas en la depositaria del Ayuntamiento a cargo del partido judicial por cuenta de abarros de gastos casularios: setenta y siete pesetas cincuenta centimos en la depositaria de fondos provinciales por reconcomientos de quinto del último semestre; y mil cuatrocientos veinte y dos pesetas cincuenta centimos en la misma depositaria por cuenta del contingente del corriente año económico; y que se satisfagan todas las atenciones del mismo.

ojos locales correspondientes, al ultimo mes de Agosto, para todo lo cual se autoriza al señor presidente.

Se autoriza igualmente al señor presidente para que personándose en la Administración económica de la provincia verifique el contrato de un abastecimiento por la contribución industrial con las proleas y salidades oportunas.

Terminado el objeto de la convocatoria el señor presidente levantó la sesión cuya acta leída en la siguiente la aprobaron todos los señores y firmaron los que saben, de que certifico =

Manuel Alvarez
Juan Sanchez
Mamon Mas
José Antonio
José Pastor
Antonio Soriano
Miriam y
Manuel

en su lugar

sesion extraordinaria del día 3 de Agosto 1874

- N. conserje
- Presidente
- Secretario
- Vocales
- Comisario
- Pastor (D. J.)
- Duro
- Correales
- Pastor (D. L.)
- Mora
- Oliver
- Puig (D. J.)
- Corredor
- Puig (D. J.)
- Enlabet

En las villas de Orvillueta, Via, med y uno entre citadas: Se vio actuado en forma legal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Mora se reunió en sesión extraordinaria, los señores del magisterio, conyales, comprometiéndose la mayor parte del Ayuntamiento de la misma.

Acto seguido el señor presidente declaró abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada.

Se acordó autorizar al señor presidente para que se entregue de las actas personales correspondientes al actual año en la Administración económica de la provincia, facultándole para que espida el oportuno rubro en nombre de esta corporación.

Terminado el objeto de la convocatoria el señor presidente levantó la sesión cuya acta aprobada por todos los señores y firmaron los que saben, de que certifico =

Manuel Alvarez
Manuel Duro
José Pastor
José Antonio

Juan ^{de} Pacheco Manuel y ^{de} ~~del~~
Ramon ~~de~~

~~de~~

de

sesion ordinaria del dia 6 de Setiembre de 1877

Asistentes

Presidente

Moralis

Vocales

Benitez y Mauch

Pastor (D. J.)

Duro

Concejales

Soizans

Carandata

Olivier

Gonzalez

Moralis

Pastor (D. E.)

Santay (D. J.)

En la villa de Corvillat dia
seis y año mil ochocientos noventa y siete
la presidencia del señor D. Alvaro
Moralis, Alcalde, se reunieron
con los señores del magisterio, con-
cejales que forman la mayor
parte del Ayuntamiento de
la misma.

Conseguida el señor Presiden-
te declaró abierta la sesion y
leyó el acta de la anterior
que fué aprobada y firmada.

Se acordó aprobar definiti-
vamente el plano de alineacion
y rasantes de las calles de

San Roque, Pinar No. 1, en vista de no haberse
presentado contra el mismo por estos vecinos
nada de reclamacion de ninguna generacion y tener el
mismo todas las condiciones necesarias al
frente, belleza y ornato de la zona a que se
refiere, disponiendose que se elija con el espe-
chante de su referencia a manos del Sr. D.
Gobernador Civil de la provincia para que

cuarenta y cinco

seguir el curso correspondiente hasta obtener
la aprobacion superior.

De acuerdo se satisfaga a la Adminis-
tracion economica de la provincia la cantidad que
resulte haber ingresado en las Depositarias del
Ayuntamiento en concepto de impuesto perso-
nal, utilizando para ello los medios de compensa-
cion que el Gobierno tiene autorizados, enten-
diendo que esta cantidad es ademas de la que
el Ayuntamiento tiene señalada para su-
brir el resto de dicha atencion conforme al
acuerdo que consta en el acta de la sesion y
provision de 6 de Julio ultimo, consen-
tando en sus posesiones la cantidad de 2000 que
en este se fijó para dicho objeto.

Habiendo empezado la epoca de las lluvias
se acordó se pongan los pisos de los techos de la
casa capitular empleando ladrillo y cal, au-
torizando al efecto al señor Presidente para que
disponga se lleve a efecto lo mas pronto posi-
ble asi como tambien para que se coloquen en
el piso segundo las ventanas, se distribuya
el local de este en los departamentos que se
estime convenientes y se rebaja las paredes
con yeso.

Tambien se resolvió la colocacion de la ver-
ja en la plataforma del salon de sesiones y
que su importe se satisfaga de la consignacion
del art. 9.º del capitulo 6.º del presupuesto
vigente.

Se designó al Guardia Municipal Francisco
Llido para que asistiera al aporreado de Carnon
Lido, en los alcabamientos y embargos.

Se autorizó a la comisión de cami-
nos para que disponga la suspensión del
puente del cu el Boig frente al arquet y
los trozos que de dicho camino tengan necesi-
dad de ello y en los demás del término Municipi-
cipal que se encuentren en el mismo estado.

Y no habiendo otra asunto de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión
cuya acta leída en la siguiente la aprobaron
todos los señores y firmaron los que se
ven, de que certifico.

Manuel Durig

Min. Blam José María

José Lator Juan Sánchez

Antonio Lator Manon Mas

~~Manuel Durig~~ ~~José María~~

Señor del Ayuntamiento del día 10 de Mayo de 1877

Al concurrido en la Villa de Cavillan de Arona y
Presidente Morales
Firmado
Prin. 1.^o
Prin. 2.^o
Prin. 3.^o

avisó a los señores: Reunidos en el
lugar de sesiones bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Mas
ley los Sr. del cargo que forman

Comunales
Prin. 1.^o
Prin. 2.^o
Prin. 3.^o

Prin. 4.^o
Prin. 5.^o
Prin. 6.^o
Prin. 7.^o
Prin. 8.^o
Prin. 9.^o
Prin. 10.^o

La Asamblea

José María
Antonio Lator
Manuel Durig
Juan Sánchez
José Lator
Manon Mas
Manuel Durig

la mayor parte del ^{cinuenta} ~~veinte~~ ^{seis} ~~veinte~~ ^{seis}
y los demás la de la Asamblea de
Arriados, con objeto de celebrar se-
sión extraordinaria para la que
sean sido convocados en forma legal,
se dio permiso por la lectura de
esta acta para que fue aprobada.

Porquise el Sr. Presidente ordenó
que se imprimiera el Sr. leyenda el art. 2.^o
de la ley de permisos de 11 de
diciembre, y el permiso comu-
nal del referido día concurrido, y he
chos con, por el Sr. Presidente se expuso la
verdad y confesión que a esta noble
señal representando el Sr. Presidente
Miembros de la Asamblea la aprobación
de un tanto el permiso de 11 de
diciembre con la de forma privada, vi-
puede de los trabajos de consumo,
y del 4.^o de vigeros municipales,
fundación para ellos en la siguiente
orden de pagar de una vez di-
chos trabajos, que no podrían reali-
zarse sino en el término de diez años por partes
iguales, permitiendo en cuenta que en el pre-
sente de vigeros leido con tanto de
los permisos por la ley para en
bajo los obligaciones cobradas, porquise
ordenó en el momento permiso municipal
porquise los Sr. concurrido por
para de una línea de un tanto, por una
razón de se acordó autorizar al Sr.

ordenó en el momento permiso municipal
porquise los Sr. concurrido por
para de una línea de un tanto, por una
razón de se acordó autorizar al Sr.

Presidencia, cuya reunión fué aprobada, para que habiendo el expediente y que se habia de comenzar la obra en el pago de los salarios, antes citados, y aya de ser en un mes por su Superior, se dio por terminada la sesión firmada la presente acta los señores abajo suscritos: -

Manuel Morales

Joaq. M. Ruiz de los Rios Juan Sandoval
 Manuel Duran Juan Sandoval
 Antonio Soriano
 Joaquin Morales Antonio Galpierrez
 Juan Sandoval Juan Martin
 Juan Bautista Gogobero
 Nicasio Pastor
 Juan Sandoval
 Juan Sandoval

H. concurrentes
 Presidente
 Morales
 Ruiz de los Rios
 Duran
 Soriano
 Galpierrez
 Martin
 Gogobero
 Pastor
 Sandoval



sin embargo
 No. 144.665



Señor extraordinario del dia 17 de
 Julio de 1877

En la Villa de Comillas, dia, mes y año como antes citados: Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Mauro Morales y Huatada, se reunió en la presente sala capitular en sesión pública, previa convocatoria legal formada por H. del marqués, concejales, y otros que forman la mayoría posible del Ayuntamiento, y los otros en número igual como contribuyentes por industria de esta república provincial.

Abierta la sesión por el Señor Presidente y leído el acta de la anterior fué aprobada

que en consecuencia, conforme a la convocatoria, y en presencia de la autoridad de carácter competente, por industria de esta Villa correspondientes al año económico de 1876 a 77, presentada por el regidor D. Carlos Garanday, se procedió a hacer la declaración de feli-^{al efecto}dad; y como de los antecedentes, conculcados, resultó que todos debían ser declarados y tales hechos por no haber uno de los individuos que figuran, haber fallecido.

otros y la mayor parte por irratables,
 y todas las cosas en general irratables
 por una vez y se acordó de ellas se fallie
 do a las virreyes y se le autorizó con
 figurados en la presentada relación, cuyas
 costas sumaron la cantidad de quince y
 mil setecientos ochenta y siete rea-
 les y cinco centavos, salvo error, y que
 copia de este acta se remita al presidente
 de su audiencia para que pueda la
 parte correspondiente en la Audiencia.
 Persona de la provincia

Y examinado el objeto de la controversia
 por lo que se le dio la opinión favorable
 a aprobarse y firmaron los señores
 que abajo se expresan por los que no se
 pudo el infrascripto Sr. Carlos José de
 int. de pte. de la

Manuel Candia
Manuel Durán
Muniz Blanch
J.º Alfaro
Micas Pastor
Francisco
Antonio Lario
Joaquín
Manuel Durán
Antonio Cremades
Gaspar Espinosa



en un pago
 N.º 144.938



Señon ordinaria del día 27 de Setiembre de 1877

Señores concurrentes
Presidente
 Muniz y Blanch
Concidentes
 Pastor (D. J.)
 Concejales
 Pastor (D. C.)
 Meade
 Sanchez (D. Ant.)
 Sanchez (D. Alonso)
 Sanchez (D. J.)
 Lario
 Ruiz (D. J.)

En la villa de Corvillench, día mes
 y año antes citados: Bajo la pre-
 sidencia del señor D. Miguel
 Muniz y Blanch, Acade academ-
 tal, se reunieron los señores del
 magno, concejales que forman la
 mayor parte del Ayuntamiento
 de la misma.

Reunida el señor pre-
 sidente declaró abierta la sesión
 y leída el acta de la anterior
 fue aprobada y firmada.

Se acordó designar al señor
 presidente y secretario que actua para que en co-
 misión se persiga en la administración tra-
 nomina de la provincia para encaberarse por
 el cuyo señalado a esta población por contribuc-
 ion industrial.

Se acordó al mismo la prorroga de
 quince días a la licencia que disfruta.

Se acordó celebrar la fiesta de San Juan
 cinco dias siguientes se invierten veinte y cinco

puestas en papeles artificiales, sesenta puen-
tas para la Música Municipal y
cuarenta para sesion y funcion de Igle-
sia, y si estos gastos excedieren de la
cantidad consignada, se pagará el exeso de
imprompto.

Se acordó el desdoblamiento de la Capilla del
Carmen por su estado ruinoso y para evitar
desgracias.

Quo habiendo otro asunto de cuenta
las señores presidente levantó la sesion
cuya acta lida en la siguiente la copio-
rauntados los señores y firmaron los
que saben de que certifico:

Muñiz Blanche Juan Estaniz

Alfonso Pastor Manó Sanchez

Antonio Corrubas Juan Sanchez

Antonio Soriano Ramon Mas

[Signature]

Diligencia Certifico: En no ha podido celebrarse
se la sesion ordinaria de este mes



sin sueldo y sueldo

N.º 144.939



por no haberse reunido el
numero de señores conyugales. Conste
y firme en Crevillente el dia de Octubre
de mil ochocientos setenta y siete de
que certifico

[Signature]

Otra Comunion ha podido celebrarse la
ordinaria conyugante al dia de la
fecha por la misma razon expre-
sada en la diligencia anterior. Conste
y firmen en Crevillente el dia de Octubre
de mil ochocientos setenta y siete de
que certifico

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 18 de
Octubre de 1877

As. conyugales

Presidente

Pres. y Blanche

Asistente

Pastor

Dario

En la villa de Crevillente dia
mes y año antes citados. Dopo las
providencia del Sr. D. el Sr. Miguel
Pain y Blanche Alcalde accidental

Concejales
 Blas y Blas
 Pastor (J. E.)
 Pich J.
 Alfonso
 Sanchez (Alonso)
 Sanchez J.
Senores Abogados
 Joaquin River
 Antonio Galipienso
 Juan Pastor
 Joví Guvada
 Manuel Candela
 Joví Blas Morales
 Joaquin Martí
 Juan Martín
 Juan Bautista Goyabey

de la misma se reunieron por sesión
 convocatoria en forma legal los señores
 del municipio, en la presente data ley-
 tadas y en sesión extraordinaria, con-
 presentes la mayor parte de la junta
 municipal de esta población.

Abierta la sesión por el presidente
 de un orden de lectura y lectura de
 Real decreto de Cuatro del actual mes
 to en el Boletín Oficial número 215, y
 de la comunicación del señor Gobernador
 Civil de la provincia fecha 15 del mis-
 mo mes referente al cumplimiento de
 dicha superior disposición.

En su mérito e impuesta la
 Señores concejales, conforme al art.
 del precepto Real Decreto y caso tener
 del art. 2.º del mismo se procedió a for-
 mar dos ternas de concejales y de
 vecinos mayores contribuyentes para
 acudir al señor Gobernador Civil, he-
 cando efecto en la forma siguiente.

Concejales.

1.ª Terna

D. Blas Pastor Guvada
 " Francisco Sanchez Espinosa
 " Manuel Davi Amar

2.ª Terna

D. Joví Pastor Guvada
 D. Francisco Pich Ramon
 D. Alfonso Sanchez Candela

2



inscribida en la

N.º 144.954



Contribuyentes

1.ª Terna

D. Cayetano Blas Ramon
 D. Francisco Blas Blas
 D. Francisco Blas Galvan

2.ª Terna

D. Manuel Blas Espinosa
 D. Esteban Candelaledo
 D. Manuel Blas Plutón

Y terminado el objeto de la convocatoria el
 Señor Presidente levantó la sesión y se
 acta aprobaron y firmaron los señores que
 saben de que certifico.

Juan Martínez

Blas y Blas, Manuel Davi, Manuel Pastor

Manuel Sanchez, Manuel Davi

Juan Pastor, Manuel Candela

Manuel Amar, Juan

Joví Blas, Joaquin Martí, Antonio Galipienso

José Ruiz de López, Manuel

Juan Bautista Goyabey

Session ordinaria del dia 18 de Octubre
de 1877

C. I. Concejales

Presidente

Puiz y Blanch

Concejales

Pastor Jusada (D. J.)

Davis Armar

Concejales

Pastor Jusada (D. C.)

Puch Roman (D. F.)

Mar y Casas

Puch Roman (D. J.)

Sanchez Castañeda (D. Antonio)

Sanchez Castañeda (D. Manuel)

Sanchez Espinosa

Alfonso Carreras

Polo Malé

Candela Pastor

En la villa de Ervillentes
a diez y ocho de Octubre de mil
ochocientos setenta y siete. Bajo la
presidencia de D. Miguel Puiz y
Blanch se reunieron en la presente
sala capitular los señores del ma-
yor concejales que componen la ma-
yor parte del ayuntamiento de la
misma con objeto de celebrar la
sesion ordinaria de este dia:

Abierta la sesion y leida el
acta de la anterior fue aprobada
y firmada.

El señor presidente manifesto
que habia necesidad de proceder a la
formacion de secciones de las cuales se
han de nombrar por sorteo igual nu-
mero de asociados al de ^{vocales de} que se compo-
ne este ayuntamiento afin de establecer
la junta y asamblea municipal que
ha de funcionar en el corriente ejercicio es-
nombrado segun se halla prevenido en
el art. 65 y siguientes de la ley muni-
cipal que rige. Discretista suficiente



Ervillentes y Ervill

N.º 0.859.776



mente la cuestion comprendida en cuanto queda
expuesto por su señoria, acorda la corporacion
que en su secretaria se instruya el oportuno
expediente facultando al señor Alcalde y al se-
cretario que actua para la formacion de tres
secciones constante en la primera todos los vecinos
mayores contribuyentes en territorial o indus-
trial o en ambas cosas a la vez, los me-
dianos contribuyentes en ambos conceptos sera
comprendidos en la segunda seccion y en la
tercera se agruparan a todos los menores con-
tribuyentes y empleados o vecinos que disfru-
ten sueltos o pensiones por cualquier concepto
salvo las excepciones expresadas en el parrafo
segundo del art. 65 de la ley municipal vige-
te. Que estas secciones se expongan al p^ubl^o
co en el sagrario de la casa Capitular ^{el territorio que cubra la} p^ubl^o
candose bandos para que llegue a conocimiento
de todos y se presenten cuantas reclamaciones
se juzgaren oportunas y ultimada la for-
macion de ellas se este en forma a esta co-
poracion para la celebracion del sorteo
que ha de dejar determinados los vecinos

componentes de la asamblea y junta municipal que ha de funcionar en el presente año económico.

No habiendo otro asunto a que tratar se levanto la sesion cuya acta aprobaron y firmaron los señores que saben de que certifico = Los interineros = Concejales = el termino que marca la Ley = Valens Manuel Diaz

Miguel Blasco Don Pastor J
 Jo. Lozano
 Juan Pastor Alvaro Alvarado
 Ant. Sanchez Mamon Mas
 Juan. Lopez
 Juan Sanchez

Dirigido al certifico: que por no haberse aun visto sus respectivos de señores concejales por no haberse podido celebrar la sesion ordinaria

en el día de hoy y primo de los señores y por lo tanto en consecuencia a lo que se me dio de orden de sus señores señores y señores =

Miguel Blasco

En la villa de Corvillante a veinte y ocho de octubre de mil ochocientos ochenta y siete

Corvillante	En la villa de Corvillante
Pedro Blasco	a veinte y ocho de octubre
Miguel Blasco	de mil ochocientos
Juan Blasco	ochenta y siete: Bajala
Pedro Blasco	presidencia del Sr. Don
Juan Blasco	Miguel Miguel Blasco
Pedro Blasco	Alcalde de Corvillante de
Juan Blasco	Corvillante

Sanchez G.
 Ruiz (P.M.)
 Ruiz (P.J.)
 Sanchez D. Alonso
 Sanchez D. Ant.
 Alfores

una poblacion, se cumen
 van los Sr. Reyes, nombres
 al margen de un par de con
 ejales que forman la
 mayor parte del Reyno
 parientes de la misma y otros
 que han conyugado a personas
 de nobleza y de la nobleza
 conia en la forma legal.

Inseguida el Sr. Presidente
 de las' abienca la sesion y
 da el acta de la anterior
 fue aprobada y firmada
 por los señores que se hallan
 en el.

A los contenidos de la Sesion
 que habia unida superior
 de acordar diferentes pagos de
 fondos municipales por los
 conyugos que se exigian en la

viu unta y sub

nota que se halla sobre la
 mesa, aduisando a la corporacion
 que se han acordado algunos del
 precio y suma de dinero que han
 sido cobrados en la referida mesa.
 sobre todo la cual la corporacion
 acordó, conforme a la convocatoria
 puede deliberar y resolver lo que
 estime conveniente.

Porquien los de todos los Sr. conyugos,
 acordaron aprobar los pagos acordados
 por el Sr. Presidente en lo que era
 de su cargo de años venideros, autorizan
 dole para que disponga los que sean
 necesarios en lo que se le de dichos periodos.
 Y relevando la sesion en que se aprobó
 y firmaron los Sr. que se hallan en el acta.

Miguel Alcazar Don Antonio
 Elias Pastor Manuel Sanchez Juan Sanchez
 Don Juan Sanchez Antonio Larrea
 Juan. Alfores
 Jo. Alfores

Sesion extraordinaria del dia 31 de Octubre de 1877

Señores concurrentes

Presidente

Ruiz y Blanch

Vocales

Pastor Guada D. J.

Davi Amar

Concejales

Pastor Guada D. E.

Mor y Mal

Sanchez Ceballos D. Antonio

Sanchez Ceballos D. Manuel

Afonso Carreras

Candelera Pastor

Puch Ramon D. J.

Puch Ramon D. J.

Oliver Afonso

Toriano Sledis

En la villa de Brevilente a trece y uno de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. Bajo la presidencia de D. Miguel Ruiz y Blanch alcalde accidental, se reunieron por primera convocatoria en el salon de sesiones de esta casa capitular los señores que al margen se expresan concejales que componen la mayor parte del Ayuntamiento constitucional de la misma.

De conformidad con las cédulas de convocatoria a las once en punto de la mañana su señoría de claridad abierta la sesión, manifestando que según expresaban las propletas tenía por objeto la celebración del sorteo que a de dar los diez y siete vocales componentes la junta y asamblea municipal en ejercicio en el corriente periodo económico.

Al efecto me ordena la lectura de los nombres de los sujetos comprendidos en cada seccion, y verificado se llevo a efecto el sorteo conforme a las

en un lugar o sea

prescripciones legales el cual terminado que fue dio el siguiente resultado:

De la primera seccion designo la suerte
D. Isaac ~~Carreras~~
D. Cayetano Mas Ramon
y D. Antonio Candelera Sledis

De la segunda seccion fueron designados
D. Francisco Mas Galvan
D. Jacinto Molina Sledis
D. Manuel Mas Ceballos
D. Antonio Sledis Almaraz

Y de la tercera fueron elegidos
D. Antonio Galvan Galvan
" Cayetano Candelera Ceballos
" Francisco Villalba Juiller
" Ambrosio Planellas Guada
" Manuel Perni Ramon
" Juan Raul Joraver Mas
" José Jimener Afonso
" Manuel Candelera Gil
" Vicente Candelera Varo
" Joaquin Marti Ceballos

Terminado el sorteo y hecho constar en esta acta su resultado, la corporacion acordó por unanimidad se publique copia del mismo en el boletin oficial de la provincia y se de cuenta al muy ilustre señor gobernador civil de la provincia a los efectos de la ley

y siendo llamado el objeto de la convocatoria su señoría levanto la sesión cuya acta leida que fue la aprobaron y firmaron todos los señores que saben de que certifico =

Auto Dando
Ruiz y Blanch Don Pastor
Mas Ramon Manuel Duro

Antonio Soriano

Muñoz Mar

J. Co. Alacog

[Signature]

Dilig. certifico: que por la pérdida celebrada en la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido a las 10 de la noche y primera de la sesión ordinaria de este día.

[Signature]

Certifico: que por igual motivo que se expresa en la anterior es la pérdida celebrada en la sesión ordinaria de este día, levantada y firmada a los efectos oportunos en la sesión ordinaria de este día.

en un día y un mes
antes del Jefe.

[Signature]

Certifico: que por la pérdida celebrada en la sesión ordinaria de este día por no haberse reunido a las 10 de la noche y primera de la sesión ordinaria de este día.

[Signature]

Certifico: que por la misma causa que se expresa en la anterior es la pérdida celebrada en la sesión ordinaria de este día, levantada y firmada a los efectos oportunos en la sesión ordinaria de este día.

[Signature]

Session ordinaria del dia 29 de noviembre de 1877

- Concurren
- Presidente
 - Señor Blaschke
 - Concejales
 - Pastor Inevada
 - D. José María
 - Concejales
 - Pastor Inevada (D.E.)
 - Mas y ellab
 - Juancho Cárdenas (D.)
 - Sancho Espinosa
 - Concejal Pastor
 - Oliver Manchon
 - Quijilman (D.J.)
 - Puroa parroco
 - D. Agustín Almarola
 - Procurador Municipal
 - D. Cayetano Mas Mido
 - Profesor de jurisprudencia
 - D. Juan Juan Manchon
 - Medico
 - D. Joaquin Perre Perre
 - primera contribuyente
 - Por Contribuyentes, Industria y Comercio
 - D. Cayetano Mas Mido
 - " Salvador Mas y ellab
 - " Joaquin Perre Perre

En la villa de Corvillente a veinte y nueve de noviembre de mil ochocientos setenta y siete. Bajo la presidencia del señor Mas de Occidental D. Miguel Ruiz y Blaschke se reunieron en la presente sala capitular los señores del margen concejales que componen la mayor parte del Ayuntamiento lo primero y los demás vocales de la junta llamada por la instrucción para formar el censo de poblacion segun el real decreto de primero del actual; con objeto de dar cumplimiento al art. 6.º y siguientes hasta el 11 inclusive de la referida instrucción.

Abierta la session por el señor presidente fue aprobada el acta de la anterior. Habiendo continuado de orden de su señoría el secretario actuante leyó un proyecto de organizacion de secciones nombramiento de comision y de todo lo demás que se juzga conveniente y necesario para llevar a efecto los trabajos censales en esta localidad, con la puntualidad y exactitud prevenida; y enterados los señores concurrentes, hallandolos conforme por abarcar todos los puntos que se requirieron para lograr el objeto respecto acordaron nombrar una comision en la cual delegan todas sus facultades, para dirigir los trabajos de

D



Wankayama

N.º 859.563



que se trata, la cual se compondrá de los señores siguientes.

- El Excmo. presidente
- Señor cura parroco
- D. Elias Pastor Inevada
- D. Joaquin Perre Perre

Siendo el secretario el del Ayuntamiento.

Para simplificar mas las operaciones y puedan llevarse a efecto con la exactitud y acierto debido se dividió el territorio municipal en ocho secciones compuestas por mitad de los cuatro distritos en que se halla dividida la poblacion, por partes iguales.

Para practicar el censo se designaran por el señor presidente diez y seis agentes auxiliares destinando dos a cada seccion para que los trabajos se hagan con la rapididad conveniente y acierto; entregandose a cada uno oportunamente relaciones detalladas de las calles o zona donde

haya de ejercer sus funciones, cuya remuneracion fijara su senoria teniendo en cuenta la cantidad señalada en el presupuesto para este objeto.

Las cédulas se distribuiran por los guardias municipales del Ayuntamiento con la anticipacion debida que dispondrá el senor Alcalde cuya autoridad queda facultada para autorizar la persona que las haya de recoger de la capital de la provincia, procurando que esto tenga efecto desde luego para dar principio a los trabajos preliminares del censo y terminado el objeto de la reunion el senor presidente levanto la sesion cuya acta aprobaron todos los señores y firmaron los que saben de que certificar.

Miguel Olamb *Miguel Olamb*

Agustin Alvarado

Ceballos

Cayetano Ma

José Ruiz de Lopez

Manuel Maiz

Cayetano Maiz

Salvador Mas

Joaquin Lopez



1877
N.º 859.562



Miguel Pastor

Don Juan Sanchez

Manuel Durig

Juan Sanchez

Miguel Durig

Miguel Durig

Acta extraordinaria del día 30 de Noviembre de 1877

Presidente

Olamb y Olamb

Presidentes

Pastor Guada (D. I.)

Don Amos

Concejales

Pastor Guada (D. E.)

Mora y Mora

Candelita Pastor

Sanchez Carbuda (D. Alvaro)

Sanchez Carbuda (D. Antonio)

Sanchez Espinosa

Olamb Olamb

Pastor Olamb (D. I.)

En la villa de Covadonga a treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete: Bajo la presidencia de D. Miguel Olamb y Olamb primer teniente de Alcalde y Alcalde de occidental, previamente convocados se reunieron en sesion extraordinaria, en esta sala capitular los señores del margen concejales que componen la mayor parte del Ayuntamiento de la misma. A la hora señalada en los pa-

pelotas de citacion el señor Presidente declaró
abierta la sesion, y yo el secretario di lectura
del acta de la sesion anterior la cual fue
aprobada y firmada

De conformidad con las cédulas de con-
ocatoria y despues de un detenido debate
se acordó por unanimidad convocar a la
junta municipal para el dia ocho de
Diciembre proximo con objeto de someter
a su deliberacion y acuerdo la conveniencia
de construir un puente sobre el cauce de
la rambla que atraviesa la poblacion en-
tre el huerto de D. Jon' Candelata Candelata
y el de D. Jon' Polo.

Pasado al segundo punto del objeto
de esta sesion; se acordó por unanimidad
que reuniendo convenientes condiciones
el segundo piso de la casa capitular para
instalar en el el Juzgado municipal se
instale en el el primer dia de Diciembre
proximo lo que se pondra en conocimien-
to del señor Juez afin de que tenga
debiido efecto haciendole saber que desde
hoy cesa este Ayuntamiento de satisfa-
cer el alquiler al dueño de la casa don-
de hasta esta fecha ha estado instalada



N.º 859.564



Daquien se noticiara este acuerdo para
su inteligencia y demas efectos.

En virtud de lo preceptuado en el
tercer parrafo de la convocatoria acordó
la corporacion se exteren de murirme es-
tas oficinas y las del Juzgado municipal
empleando la estera de filete en el salon
de sesiones, secretaria y archivo de este ofu-
tamiento y la de filete en la dependencia
del Juzgado.

Y siendo terminado el objeto de
esta reunion su señoria levanto la se-
sion cuya acta leida que fue la apro-
bacion todos los señores firmandola los
que saben de que certifico

Manuel Davy

Juan Sanchez

Munir y Solanch

[Signature]

1875.0320
Sesion extraordinaria del dia 1º Diciembre de 1877.

As. concurrentes.

Presidentes.

River Blauk.

Concejales.

Pastor (D. J.)

Dave.

Concejales.

Pastor (D. G.)

Puig (D. F.)

Puig (D. J.)

Soriano.

Alfonso.

Candela.

Mrs.

Sanchez (D. P.)

Sanchez (D. A.)

Sanchez (D. N.º)

En la villa de Covillente dia, mes y año
antes citados: bajo la presidencia del Sr.
Meride accidental D. Miguel River Blauk
y previa convocatoria en legal forma, se
reunieron en la presente sala capitular
los S. del margen, Concejales que forman
la mayor parte del Ayuntamiento de
la misma, y sinicos que han comparecido
a pesar de haber sido todos cita-
dos.

Continuadamente el Sr. Presidente de-
claro abierta la sesion y leida el acta
de la anterior, fue aprobada.

Consecuente expuso su Señoría que el
Ayuntamiento en vista del objeto de la
reunion, estaba en el caso de tomar un
acuerdo que estubo convenientemente a su digni-
dad y a su decoro, puesto que segun
noticias confidenciales se le han inferido
opras graves en los rentos presentados
en la Administracion economica recla-
mando algunos vecinos de esta villa, con-
tra el reparto de Censos del año de
1875-76.

Y la Corporacion, al oír de subuen-



Presidencia
N. 0.875.578



nombre y de la integridad de la moral ad-
ministrativa, acordó solicitar de la Admini-
stracion economica Certificacion de los es-
critos indicados por el Sr. Presidente con
el fin de conocer su contexto y ver si en él
se atrea al Ayuntamiento por su firma
pública o por los conceptos que se hayan
vertido, para en caso afirmativo resolver
se proceda a lo que haya lugar; y al
efecto su Señoría convocará a la Corpo-
racion a Sesion extraordinaria si lo es-
tuvia convocante, para luego reciba el res-
paldado documento para darle cuenta del
mismo.

Y terminado el objeto de la reunion, el Sr.
Presidente levanto la Sesion, cuya acta apro-
baron todos los S. y firmaron los que sobre de que certifica.

Miguel Blauk

Juan Sanchez

Manuel Davila

Alfonso

Sesión ordinaria del día 6 de Diciembre 1877

<u>A. concurren</u>	En la villa de Benicullada dia
<u>Presidente</u>	seis y seis antes citados: Bajo
<u>Puig y Blanch</u>	la presidencia del señor Don
<u>Comisario</u>	Miguel Puig y Blanch, Al
<u>Pastor (D. J.)</u>	calde accidental se reunieron los
<u>Davó</u>	señores del margen, concejales,
<u>Concejales</u>	componiendo la mayor parte
<u>Sanchis (D. Agust.)</u>	del ayuntamiento de la misma.
<u>Sanchis (D. Alonso)</u>	Seguidamente el señor pre
<u>Sanchis (D. J.)</u>	sidente declaró abierta la se
<u>Puig (D. J.)</u>	sion y leida el acta de la au
<u>Puig (D. J.)</u>	tenencia fue aprobada y firmada.
<u>Oliver</u>	Acto y seguido se dio cues
<u>Moat</u>	tas y noturas de un oficio del
<u>Pastor (D. G.)</u>	señor Alcalde Constitucional D.

Alonso Morales y Escudado, pidiendo ocho dias de próroga a la licencia que disfruta.

En punto los señores concejales acordaron concederla como se pide.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión en esta la que leíó todos los señores y firmaron los que saben, de que certifico

Miguel Puig y Blanch
Manuel Davó

2



Puig y Blanch

N.º 0.875.577



Juan Puig y Blanch

Sesión ordinaria del día 13 de Diciembre de 1877.

<u>A. concurren</u>	En las villas de Benicullada, dia
<u>Presidente</u>	seis y seis antes citados: Bajo la
<u>Puig y Blanch</u>	presidencia del señor Alcalde acci
<u>Comisario</u>	dental D. Miguel Puig y Blanch,
<u>Pastor (D. J.)</u>	se reunieron, en la presente sala ca
<u>Davó</u>	pitular, los señores del margen,
<u>Concejales</u>	concejales que forman la mayor
<u>Pastor (D. G.)</u>	parte del ayuntamiento de la mi
<u>Sanchis (D. Alonso)</u>	ma.
<u>Sanchis (D. Agust.)</u>	Seguidamente el señor pre
<u>Sanchis (D. J.)</u>	sidente declaró abierta la sesión y
<u>Puig (D. J.)</u>	leida el acta de las autencias fue
<u>Puig (D. J.)</u>	aprobada y firmada.
<u>Oliver</u>	Superior expuso las conve
<u>Soriano</u>	nencia de que por las comisiones de

nacienda, terminado que sea el periodo de cumplimiento del presupuesto de 1876 a 77, se active la liquidacion del mismo.

57
y la confeccion de las cuentas del re-
ferido periodo para presentarlo todo
oportunamente a las deliberaciones y
aprobacion del Ayuntamiento y Junta
Municipal; recomendando igual acti-
vidad a la comision de presupuestos
para que oportunamente forme el
proyecto del adicional del corriente
económico.

Expuesto el Ayuntamiento y abren-
dando en los mismos dias del mes
presente, resolvio que la comision
indicada dando una forma del acto
que la distingue, lleve a efecto las
respectivas trabajas de que su sesion
se refiere del tra del periodo sena
lado por las Leyes.

Y no habiendo otro asunto de que
tratar el señor presidente levanto la se-
sion cuyas actas aprobaron todos los señores
y firmaron los que siguen de que certifico =

Muniz y Alcant

Juan Sanchez
Manuel Lopez

Muniz y Alcant

58

Muniz y Alcant

Diligencia Certifico: Que por no haberse con-
tado suficiente numero de señores Concejales
no se ha podido celebrar la sesion ordi-
naria de este dias. Conste y firmo en
Covillente a veinte de Diciembre de mil
ochocientos setenta y siete =

Muniz y Alcant

Diligencia Certifico: Que por idéntico motivo que
las anteriores no ha podido celebrarse la se-
sion ordinaria de este dias. Conste y firmo
en Covillente a veinte y siete de Diciembre
de mil ochocientos setenta y siete = el
mandado de don = vale =

Muniz y Alcant

Diligencia En este dia entro el presente libro
de actas que consta de setenta y seis folios
útiles. Y para que conste copio la

presente que firmo en Concepcion a treinta
y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta
y siete de que certifico =

Alfonso
[Signature]

[Signature]

Juan y cía

Friday 21st

2

Franklin

Handwritten mark

W. S. ...

LIBRO

DE

ACTAS

DE LA

ASAMBLEA MUNICIPAL

Curso de 1976 a 77

LIBRO

DE

ACTAS



ASAMBLEA MUNICIPAL

Año de 1876 à 77

Don Enrique Lafuente y Ruiz,
Secretario del Ayuntamiento de Crevillente

Certifico:

Que en el libro
cuaderno de actas de las sesiones celebradas por el
Ayuntamiento en el año actual entre otras
se encuentra la correspondiente a la sesion ordi-
naria celebrada ayer y en ella el particular
que copiado a la letra dice así:

"El Sr. Presidente manifestó que habia ne-
cesidad de proceder a la formacion de secciones de
las cuales se han de sortear el triple numero de
asociados que han de componer la Junta y Cam-
bala municipal en el presente año economico segun
se halla prevenido en el art.º 61 y siguientes de
la Ley municipal vigente. Después de discur-
rido suficientemente el punto el Ayuntamiento
acordó que se forme el oportuno expediente, se
publique el resultado de dichas secciones y
que ultimada la formacion de ellas se proceda
al indicado sorteo: para todo ello se daba comi-
sion al Sr. Alcalde y se encargaba al Secretario
la formacion de secciones, su publicacion, la co-

tenion de papuletas para el sorteo y cuan-
tos trabajos materiales ocasionan dichas
operaciones"

Asi resulta de su original a que me refiero
y para que conste libro la presente para que
sirva de cubera al expediente de su referencia
que con el voto bueno del Sr. Alcalde fu-
ero en Crevillente a treinta y uno de Julio
de mil ochocientos setenta y seis. =

Qu
st
no

Nº 10



Manuscrito

El Ayuntamiento

Decreto

Proceda el secretario en vista del regu-
lamento territorial y matricula de suber-
chio ultimamente aprobado a la formacion
de secciones atendiendo para ello a la dis-
posicion del articulo 61 de la Ley munici-
cipal de 20 de Agosto de 1870 y asi
formadas y autorizadas por mi p-
siquerra en los sitios de costumbre
Se mandó y firma D. Alonso Chorda
y Bustado Alcalde primero de esta
villa de Crevillente a primera de
Agosto de mil ochocientos setenta
y seis de que es testigo =



Manuscrito

El Ayuntamiento

Diligencia

En cumplimiento de lo
mandado en el decreto anterior y
en vista de los documentos que en el mis-
mo se estan y el secretario paso a formar
las secciones para el sorteo de asociados
en la forma siguiente
Numero de lotujales de que se componen
este municipio diez y seis 16
Por una parte de secciones segun la dis-
posicion primera, artº 61 de la Ley con-
rada uno por la unidad sobrante indivi-
sible seis. 6

Primera seccion

- Los veinte primeros contribuyentes: los señores
- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| D. Vicente Gallardo Sedi | D. Cayetano Elias Sedi |
| " Manuel Ramos Perez | " Vicente Davo Sedian |
| " Jose Elias Sapias | " Antonio Candela Sedi |
| " Franº Elias Galvan | " Manuel Elias Espinosa |
| " Jeronimo Soriano Gallardo | " Jose Candela Perez |
| " Salvador Jurio Alvarado | " Francisco Gallardo Sedi |
| " Miguel Gallardo Sedi | " Antonio Sedi etruas |
| " Jose Elias Sedi | " Jose Guisada et las |
| " Francisco Elias Galvan (Caja) | " Cayetano Elias Ramos |
| " Jose Montaner Sedi | " Antonio Gallardo Sedi |

Segunda Seccion

Los cuarenta segundos contribuyentes que son los señores

D. José Candela Mas	D. Vicente Magro Sledo
" Joaquin Mas Manchon	" Vicente Espinosa Mas
" José Penalba Candela	" Silvestre Lopez Sanchez
" Gabriel Gallardo Sledo	" Pedro Candela Perez
" Juan ^o Juan Sledo	" Pascual Candela Sledo
" Juan ^o Alfonso Torres	" Manuel Martiner Sledo
" Juan ^o Manchon Mas	" Manuel Magro Sledo
" Juan ^o Guesada Mas	" Manuel Mas Guesada
" Julián Candela Sledo	" Severo Candela Guesada
" Cayetano Candela Martiner	" Joaquin Perez Perez
" Cayetano Manchon Torres	" Joaquin Mas Hernandez
" Cayetano Perez Candela	" José Candela Guesada
" Cayetano Mas Candela	" Joaquin Pastor Juan
" Ambrosio Candela Pineda	" José Guesada Puchi
" Antonio Lician Almoneda	" Ramon Candela Sledo
" Antonio Sanchez Guesada	" Joaquin Davo Lician
" Antonio Candela Plancha	" Antonio Mas Sol
" Antonio Mas Corda	" José Generales Sledo
" José Davo Penalba	" Juan ^o Pastor Candela
" José Ramos Candela	" Antonio Vicente Ruiz

Tercera Seccion

Los fabricantes de espanto y jumo que son:

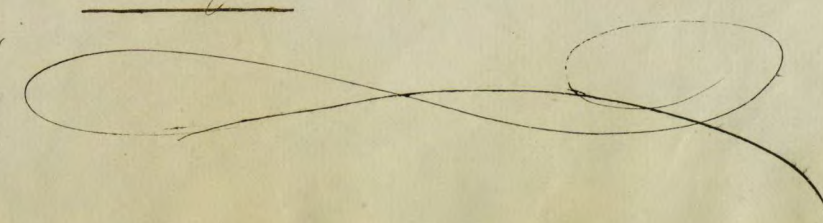
D. Juan ^o Mas Guesada	Vicente Sol Jimenez
" Juan ^o Mas y Mas	Manuel Mas Candela
" Manuel Martiner Sledo	Juan Baut ^o Alzamor Sledo
" Antonio Sol Manchon	José Mas Candela

D. José Candela Mas	Manuel Mas Guesada
" Vicente Espinosa Mas	Juan Pedro Candela Alfonso

Cuarta Seccion

Profesionales, artes y oficios que lo componen

D. Manuel Mas Armas	José Bernabé Sala
" Joaquin Ruiz de Lopez	Ramon Martin Valera
" Francisco Mas Candela	José Lempert Masia
" Elias Pastor Guesada	Pascual Gonzalez Molina
" Calixto Rico Verdú	Francisco Pastor
" Francisco Guillen Simote	Ramon Davo Mas
" Antonio Agullo Barrio	Antonio Horan Sanchez
" José Sanchez Guilabert	Pedro Mas Juste
" Pascual Pami Pami	Juan Gajardo Albornoz
" Vicente Gomez	Ramon Diaz
" Manuel Pastor Candela	José Casacena Blasco
" Manuel Canals Gil	José Passet Jimenez
" Cipriano Peris Botran	José Antonio Molina Sledo
" Eusebio Villalba Guillen	José Ramon Molina Davo
" Joaquin Valdes Canals	Andrés Malabrera Diaz
" Salvador Jover	
" Juan Mas Juste	



Quinta seccion

Los ganaderos que la componen los señores
 Gaspar Martí Vidal | Manuel Mas y Mas
 Juan Bautista Jorbalcer Mas | José Chusquis Mas
 Antonio Gallardo Mas | Antonio Tomas Peris
 José Jorbalcer Mas | Juan Martin
José Ruiz

Sexta seccion

Esta seccion la componen los contribuyen-
 tes por industrial cultura y ganaderia no
 comprendidos en las anteriores secciones
 y que constan en los repartimientos del
 corriente periodo economico de 1876 a 77

Asignacion de asociados a cada seccion

Numero de Concejales 16
 Triple de asociados que deben sortear 48
 Contribuyentes de la primera seccion 20
 segunda id. 40
 tercera id. 16
 cuarta id. 31
 quinta id. 9

Sexta. Toda los no comprendidos
 en las anteriores

Y como proceden elegir pa-
 ra asociados segun los pre-

ceptos legales.
 Numero de contribuyentes
de cada seccion

Asociados que deben
dar

1 ^a	20	4
2 ^a	40	8
3 ^a	16	3
4 ^a	31	10
5 ^a	9	2
6 ^a	"	24
		<u>Total - 48</u>

Y con tal distribucion que se adapta a las prescrip-
 ciones de ley doy por terminada esta operacion
 de formacion de secciones y distribucion de su-
 dicios sorteados para asociados de la estambla
 municipal. Conviene a dos de agosto de mil
 ochocientos setenta y seis de que certifico.
 17.º 87



El Alcalde
 Municipal

El Jefe de la Seccion
 Ruiz

Diligencia Certifico: Que en este dia se han fi-
 jado en los parajes de costumbre las anteriores
 listas de las secciones, resultado de las operacio-
 nes anteriores para que los interesados paguen

uso del derecho que les da el artículo
62 de la Ley Orgánica fecha en suya.

Y apremio
Luis

Don Enrique Lafuente y Pina secreta-
rio del Ayuntamiento Constitucional de estas
villas.

Certifico: Que durante los
ocho días que han estado que han
estado expuestas al público las listas
de los señores que componen las secciones
para el sorteo de la asamblea muni-
cipal no se ha presentado en esta
secretaría reclamación de ningún género
contra las mismas.

Y para que conste prongo las
presente que con el visto bueno del señor
Alcalde firmo en Corvillente a once de
Agosto de mil ochocientos setenta y seis en el
pueblo de Corvillente.



Mun. Murat

Y apremio
Luis

Decreto Ultimada la formación de secciones
y no habiéndose presentado reclama-

ciones de ningún género contra las mismas
cites en la forma prevenida en el ar-
tículo 63 de la Ley municipal vigentes
al Ayuntamiento para el día tres del
actual y nueve horas de su mañana con
objeto de verificar el sorteo de los señores
que han de componer la Junta y Cam-
blea municipal para el actual año se-
cundo de mil ochocientos setenta y seis
setenta y siete. Así lo proveyó mando y
firma D. Alonso Morales y Hurtado Alcal-
de de esta villa de Corvillente a once de
Agosto año del dicho de que certifico =



Mun. Murat

Y apremio
Luis

Diligencia La prongo de que incontestante
ha sido cumplimentado en todas sus
partes el decreto anterior. Firmando
con miyo el alguacil progonero por la par-
te que a él le in cumpbe, de que
certifico.

Y apremio
Luis

Don Enrique Lafuente y Ruiz secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que entre otras de las actas de las sesiones celebradas por esta corporacion Municipal se encuentra la levantada en la sesion de ayer que copiada a la letra dice asi:

Sesion ordinaria del 13 de Agosto de 1876 = En la villa de Comillente a trece de Agosto de mil ochocientos se-

<u>Presidente</u>	... de agosto de mil ochocientos se-
D. Alvaro Morales Hurtado	... tenta y seis. Bajo la presiden-
<u>Vocales</u>	... cia de Don Alvaro Morales y
" Ramon Mas y Mas	Hurtado, alcalde primero con-
" Jose Polo Mas	stitucional de esta villa se reuni-
" Jose Pastor Guisado	... ron, los señores del margen con-
<u>Concejales</u>	... puentes el Ayuntamiento de
D. Alvaro Pastor Guisado	... la misma, en la presente sa-
" Antonio Planells Guisado	... la capitular y a presencia
" Juan Puch Ramon	... de un numerosisimo publico
" Joaquin Puch Ramon	... propia la convocatoria en forma
" Antonio Guilabert Hurtado	... para proceder al sorteo de los
" Manuel Guilabert Hurtado	... señores asociados que en el
" Antonio Soriano Sledó	... actual periodo económico han
" Jose Sol Manchon	... de componer la asamblea y y junta mun-
" Juan Alfonso Llanera	... cipal.
" Vicente Candela Pastor	
" Manuel Davó Pastor	
" Mariano Oliver Alfonso	

Cumplidas todas cuantas formalidades se hallan previstas en la ley municipal vigente para este caso y en especial en su articulo sesenta y tres; El señor

Presidente siendo dada en punto las nueve de la mañana declaró abierta la sesion mandando que yo el secretario leyera en alta voz y por secciones los nombres de cada uno de los contribuyentes que las componen. Verificada así la lectura y la de las papoletas que contenian los nombres de los expresados contribuyentes que componian las secciones se fueron de pos- torando y sortearando respectivamente seccion por seccion cuyo acto dio el resultado siguiente:

Primera seccion
fueron elegidos

- D. Francisco Mas Galvan
- " Ignacio Soriano Gallardo
- " Antonio Candela Sledó
- " Cayetano Mas y Ramon

De la Segunda seccion
eligió la suerte

- D. Cayetano Candela Martinez
- " Antonio Sorianu Alvarada
- " Joaquin Davó Sorianu
- " José Davó Penalva
- " Antonio Vicente Ruiz

De la seccion tercera
resultaron elegidos

- D. Juan Bautista Alvarada Mas

D. Antonio Sol Manchon

Cuarta seccion
fueron elegidos

- D. Joaquin Ruiz de Saja
- " Pascual Ferris Ramon
- " Cipriano Peig Beltran
- " Juan Mas Juste

" Ramon Montinet Tolsa

" Pedro Mas Juste

" Fran^{co} Pastor

" Manuel Mas Ramon

" Manuel Canales Gil

Quinta seccion
sigió la suerte

D. José Zúñiga et al.
" Juan Bautista Zúñiga et al.

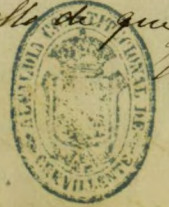
Vista sesión
la suerte nombre

D. Antonio Julián Gallardo
Juan Pastor Morales
José Manuel Redondo
José Mas Morales (cabalo)
Juan Sánchez Espinosa
Manuel Guesada Landela
Vicente Alfonso Jimenez
José Sánchez Armas
Manuel Fontabert Armas
José Pérez Guinda

D. Antonio Sánchez Corchuelo
Vicente Comedela Varó
" Joaquín Martí Armas
" Manuel Comedela Landela
" José Gasch Anton
" Alonso Sánchez Corchuelo
" Felis Guesada Comedela
" Juan Martín Navarro
" Vicente Vicent Esteve
" José García Vitió
" Vicente Sánchez Corchuelo
" Antonio Mas Armas
" Antonio Cremades Hernandez
" Capitán Martín Romá

En cuyos terminos se llevó a efecto el acto acordando que en cumplimiento de la ley se publique el resultado que el mismo ha ofrecido para los efectos del artículo sesenta y cuatro de la municipal vigente; dándose por terminada la sesión cuya acta aprobaron y firmaron los señores que saben de que se certifica: =

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y para inserta al expediente de su referencia firmo la presente que con el visto bueno del Sr. Alcalde de firma en Breவில்enta a catorce de Agosto año del sello de que certifica =



Alonso Morales

Capitán Martín Romá

Providencia) Publíquese por bandos y edictos remitiéndose un ejemplar de estos al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial de la provincia el resultado del sorteo verificado por el Ayuntamiento en el día de ayer para elección de Vocales asociados de la Junta Municipal para el corriente año económico; con objeto de que en término de ocho días contar desde el día de la publicación del citado edicto en dicho periódico oficial, produzcan los interesados las reclamaciones a que se refiere el artículo sesenta y cuatro de la vigente Ley Municipal, bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término no serán decididas las que se aduzcan. Lo mando y firma el Sr. D. Alonso Morales, Alcalde de Breவில்enta a catorce de Agosto año del sello certipico.



Manuel Martínez

Capitán Martín Romá

Diligencia) Certifico: Que en el día de hoy a quedado cumplida en todas sus partes la providencia anterior. Y a los efectos procedentes

J. Alonso Sancho
" Felix Guadalupe
" Juan Martinez
" Simón Sancho
" José García
" Simón Sancho
" Ant.º Mar. Moreno
" Ant.º Guadalupe
" Bay.º Humberto

constituida la asamblea
de junta municipal
de la villa de... las
cuentas que opusieron
arreglos a las dis-
posiciones vigentes.

Y sus respectivos
nombrados al efecto
señalados en el presente
de acuerdo con lo
previsto en el art.º 63 de la ley
municipal de 1877.

- | | |
|------------------|--------------------|
| <u>Alcalde</u> | <u>Constituido</u> |
| Antonio Planells | Juan Mas |
| Manuel Dain | Antonio Lorisano |
| Alfonso Lario | Antonio Sanchez |
| Juan Lario | Valio Lucena |
| Alfonso Sanchez | Juan Mas |
| Manuel Mas | Manuel Mas |
| Juan Mas | Antonio Galprou |
| José Ficher | Juan Mas |
| Manuel Gilaberto | Manuel Gilaberto |
| Manuel Lucena | Manuel Gilaberto |



No. 145.914



Sesion de la Asamblea Municipal

Asistentes

Presidente

Morales Hurtado

Señores de la Junta

José Pastor Guadalupe

Juan Puch Ramon

Juan Alfonso

Manuel Guadalupe

José Puch Ramon

Antonio Planells

Manuel Mas

José Guadalupe

Juan Puch Ramon

Manuel Mas

José Puch Ramon

Antonio Puch Ramon

Manuel Mas

José Puch Ramon

Manuel Mas

En la villa de Corchuelo a primeros
de Enero de mil ochocientos setenta y siete,
bajo la presidencia del señor D. Alonso Mora-
les y Hurtado alcalde constitucional de esta
villa se reunieron previa citacion en la for-
ma que prescribe el art.º 63 de la ley
municipal los señores del margen en lo pre-
sente sala capitular; vocales de la junta
municipal de la misma con objeto de
deliberar y acordar sobre los asuntos con-
signados en la convocatoria; y como no fu-
erun mayoria los señores congregados au-
daron levantar la presente para los efectos
del art.º 14 de dicha ley; disponiendo se
proceda a nueva convocatoria para el dia
nuevo del actual a la mis de su-
tarde, en la forma prevenida
con lo cual se dió por termina-
do el acto cuya acta leida que fué
por mi el secretario la aprobaron

Juli Guasada Candela
 Cayetano Huertas Romo
 José Ma Morales
 Vicente Vicent
 José Sanchez Adams
 Manuel Davo etenas.

Todas las señoras firmadas las que
 saben de que certifico =

Manuel Morales
 José Ma
 Antonio Vazquez

Juli Guasada
 José Sthier
 Manuel Davo
 Juan Lopez

Manuel Gil
 Vicente Vicent

Joaquín Martí
 Manuel Cordón

Juan Bautista Gonzalez
 Manuel Parviz

Ramón Martini
 Manuel Mas

Sesion de la Junta Municipal

V. S. Asistentes
Presidente
 Morales Huertas
Exponentes
 Mas y Ma
 Pastor Guasada

En la villa de Corvilita a nueve de Enero de mil ochocientos setenta y siete. Bajo la presidencia de Don Manuel Morales y Huertas alcalde constitucional se reunieron en la presente sala capitular, previa la oportuna convocatoria, las señoras que al margen se expresan componiendo la mayoría de la junta municipal de la misma.
 Abierta la sesion a la hora señalada se procedió

Concejales
 Pastor Guasada (D. E.)
 Pedro Ramon (D. J.)
 Guisabert Huertas (D. M.)
 Pedro Ramon (D. J.)
 Davo etenas
 Alfonso Carreras.

Vocales asociados
 Antonio Guasada Ma
 Cayetano Candela Huertas
 Antonio Sician Alvarado
 Joaquin Davo Sician
 Antonio Vicente Sician
 Juan Bautista Alvarado Ma
 Antonio Sol Alvarado
 Manuel Mas Candela
 Joaquin Sician de Segura
 Manuel Permi Ramon
 Cipriano Ruiz Beltran
 Juan Ma Justo

Ramon Martinet Polva
 Pedro Ma Justo
 Manuel Mas etenas
 Manuel Morales Gil
 Coronado Villalba Guillen
 José Morales Ma
 Juan Bautista Gonzalez Ma

dió a la lectura del acta de la anterior la cual fue aprobada y firmada. Esquidada el señor Presidente expuso a la corporacion detalladamente el primer punto contenido en la convocatoria, el cual versaba sobre el aumento de dos plazas de guardias municipales y señalamiento de haber a las mismas. La corporacion lo discutio detenida y consensualmente acordando por ultimo el aumento de las referidas plazas, señalando el mismo haber que disfrutaban los de su clase que tiene ya nombrados el municipio y que dicho haber se satisfaga del capitulo de impuestos hasta el proximo venidero año economico en cuyo presupuesto se consignara en su correspondiente capitulo y articulo.

¶ Paralelo al segundo punto de la convocatoria, el señor Presidente expuso a la corporacion que se hallaba completamente agotada la consignacion de algunos capitulos del corriente presupuesto y pagado de mas por cuenta de algunos del de 1875 a 76 para cubrir atenciones ineludibles: en su consecuencia la corporacion acordó que todas las cantidades sobrantes de otros capitulos de ambos presupuestos se transferiran segun sus necesidades, respectivamente, a aquellos cuya consignacion se hubiere gastado o excedido en los pagos proximo en las transferencias que de aora quedan hechas atender a

- Antonio Sanchez Lichueta
- Manuel Guillabert & Amico
- Juan Elias Juste
- Cipriano Pech Beltran
- Manuel Berni Pannos
- Manuel Elias Candela
- Joaquin Ruiz de Soga
- Antonio Sol Manchon
- Antonio Candela Siles
- Cayetano Candela Martin
- Antonio Sician & Marcha
- Joaquin Davo Sician
- Antonio Vicente Ruiz
- Jose Sanchez & Casas
- Vicente Alfonso Jimenez
- Manuel Granada Candela
- Francisco Sanchez Espinosa
- Jose Elias Morales
- Jose Manchon Pedrido
- Francisco Pastor Morales
- Antonio Galapiegua Gallardo
- Ramon Martin Polva
- Pedro Elias Juste
- Manuel Elias & Amico
- Manuel Canales Gil
- Florenato Villalba Guillen
- Jose Gervasio & Mas
- Juan David Garratonek

previa la convocatoria en forma lo se
 mosos del margen vocales asociados con
 ponentes la mayor parte de la Junta
 municipal de la misma.

Abierta la sesion el señor Presi-
 dente ordeno la lectura del acta anterior
 la cual fue aprobada y firmada.

Tras al primer punto de la con-
 vocatoria y estando sobre la mesa los
 documentos que comprenden las cuentas
 municipales referentes al periodo econo-
 mico de 1875 a 76 su señoria expuso que
 de conformidad con la ley municipal
 a que estan sujetas las presentes cuen-
 tas la corporacion estaba en el caso de
 nombrar una comision de su seno
 a fin de que las examina y emita die-
 tamen de acuerdo de ley o para
 la referidas a las mismas, todo segun
 lo dispuesto en el art. 153 de la ciudad

Ley.

Verterados los señores concurrentes y des-
 pués de una ligera discusion acordaron en vo-
 tacion ordinaria nombrar para la indicada
 comision a D. Alonso Sanchez Candela, D. Caye-
 tano Candela Martin, D. Vicente Vicent y Esteve
 Florenato Villalba Guillen y Juan Bautista
 Gervasio & Mas a cuyos señores se les encare-
 ció emitir su dictamen en el impreso
 gable plazo de quince dias a mas tardar.

era pro

Indeguida y de conformidad con el
 segundo punto de la cedula de citacion se pro-
 cedió al nombramiento de presidente para
 las sesiones a que di lugar el examen de
 las referidas cuentas, cuyo nombramiento
 recayo en favor de D. Joaquin Ruiz de Soga
 y para en caso de ausencia o enfermedad
 fue nombrado suplente de presidente Don
 Manuel Elias y & Amico.

Y terminado el objeto de la con-
 vocatoria el señor presidente levantó la
 sesion, cuya acta leida que fue la apro-
 baron todos los señores firmando la los
 que saben de que certifica

Ante Gervasio Juan Mas
 Felix Lacerda Ramon Mas
 Manuel Candela
 D. Mem. Sanchez Antonio Galapiegua
 Juan Sanchez Jose Ester
 Manuel Jimenez Mas Manuel Canales
 D. Juan M. Ruiz de Soga Juan Gervasio
 Manuel Candela com. como el es
 Manuel Jimenez Manuel Lacerda
 Juan Bautista Gervasio
 Ramon Martin Manuel Mas
 Florenato Villalba

Acta de la Asamblea de vocales
asociados de la Junta municipal

S. S. concurrentes

Presidente

D. Joaquin Poir de Sopa

Vocales

Juan Bautista Gonzalez

Coronato Villalba Guillen

Manuel Morales Guil

Manuel Morales Escrivá

Pedro Morales Fuentes

Antonio Galipiano Gallard

Juan Antonio Pastor Morales

José Morales Morales

Juan Antonio Sanchez Espinosa

José Sanchez Escobar

Raymundo Candela Marti

Antonio Candela Sledo

Manuel Morales Candela

Manuel Perini Candela

Juan Morales Fuentes

Manuel Guisabert Escrivá

Antonio Sanchez Escobar

Vicente Candela Baro

Manuel Candela Candela

Alonso Sanchez Calmuda

José Guasada Candela

Vicente Vicent y Esteve

Antonio Juan Almaraz

Ramon Martinet Holsa

Joaquin Davo Hieran

José Gonzalez Morales

En la villa de Escrivilla
te a seis de febrero de mil
ochocientos setenta y siete
Bajo la presidencia del Señor
D. Joaquin Poir de Sopa
vocal elegido así por la asam-
blea de asociados de la junta
municipal de la misma, en
la sesion celebrada el día 17 de
enero último; se reunieron los
señores del margen compuesto
por la mayor parte de la
citada corporacion en la pre-
sente sala capitular y en
virtud de citacion hecha en
forma legal

Abierta la sesion y leida
el acta de la anterior fue
aprobada y firmada.

Segunda En su señoría
ordenó al Infraescrito Secre-
tario la lectura del dictamen
emitido por la comision
de esta Asamblea nombrada

en 17 de enero último sobre las cues-
tas municipales del pasado año sesenta



series
N.º 145.908



nomico de 1878 a 76, en cuyo documento
la comision propone sean aprobadas en
los mismos terminos modo y forma que
han sido presentadas por los eventadentes
y aprobadas por el Ayuntamiento. Entera-
dos los S. S. concurrentes y hallandose so-
bre la mesa las cuentas referidas y sus
justificantes la corporacion paso a exa-
minarlos con la debida detencion y despues
de discutirlas convenientemente fueron
aprobadas por unanimidad, fijando defi-
nitivamente los gastos y ingresos y exis-
tencias con las cantidades siguientes:

Ingresos setenta y cuatro mil setenta y tres
pesetas, diez y siete centimos — 74,073,17
Gastos, setenta y tres mil novecientas
cincuenta y siete pesetas cuarenta y
dos centimos — 73,957,12

Existencia que paso a la cuenta del
periodo economico actual sien-
to quince pesetas setenta y cinco cent.^{os} 115,75

Terminado el objeto de la con-
vocatoria se levantó la sesion

cuya acta leída que fué aprobada
toda los señores y firmaron los
que soben de que certifico =

Joaqⁿ Ruiz de Lopez

Vicente Vicent

Manuel Casales

Antonio Galipienso

Manuel Casales
com. com. com.

Pedro Izquierdo

Pascual Porras

Manuel Casales

Juan Bautista Gonzalez

Jose Mas

Jose Sanchez

Juan Sanchez

Juan P. Martin

Manuel Casales

Manuel Quintanilla

Jose Luis Villalva

Ramon Martinet

Manuel Quintanilla

Juan Mas

Deligencia Certifico: Fue en sesion
ordinaria del dia cuatro de los
corrientes el ayuntamiento tuvo a
bien reformar la asamblea de
vocales asociados para funcionar
en armonia con la junta muni-
cipal conforme a los articulos
del 62 al 68 de la ley, y al efecto

se verificó entre los ^{señores} vocales
elegidos el correspondiente sorteo para
reducirlos al numero de diez y siete
como el total de concejales, resultan-
do favorecidos los señores siguientes
D. Francisco Mas Galvan D. Felix Cubada Candela
" Cayetano Elias Ramos " Manuel Candela Candela
" Cayetano Candela Martinez " Manuel Martin esbarro
" Joaquin Ruiz de Lopez " Ant^o Candela Sledo
" Manuel Elias Obispo " Juan Baut^a Abrahamo Sledo
" Antonio Galipienso Gallardo " Jose Elias Morales
" Francisco Pastor Morales " Joaquin Marti et mar
" Manuel Quintanilla Obispo " Juan Baut^a Gonzalez et mar
" Jose Sanchez et mar

y a los efectos oportunos lo hago constar por
la presente que firmo en Covillente a seis
de Mayo de mil ochocientos setenta y siete

Manuel Quintanilla

Sesion del dia 11 de Mayo de 1877

Concomitantes
del ayuntamiento

Presidente

Ruiz y Blanch

Concejales

Manuel Sanchez Quintanilla

Antonio Sanchez Quintanilla

Francisco Sanchez Quintanilla

En la villa de Covillente
dia mes y año antes citados. Bajo
la presidencia del Sr. D. Enrique
Ruiz y Blanch primer teniente
de alcalde y alcalde accidental de
suplente. Se remision los señores
del margen conponentes la

Francisco Alfonso Carreras
 Manuel Davó Arnau
 Manuel Quintanilla y Cortado
 Vicente Candela Pastor
 Elías Pastor Guada
 Francisco Puch y Ramon
 José Pastor Guada
De la Asamblea
 Manuel Quintanilla y Arnau
 José Sureda Arnau
 Francisco Pastor Morales
 Antonio Galipienso Galland
 Manuel Mas Arnau
 Joaquin Ruiz de Sopa
 Gregorio Candela Martiner
 Felis Guada Candela
 Manuel Candela Candela
 Juan Martiner Arnau
 Antonio Candela Alde
 José Mas Morales
 Joaquin Martí Arnau
 Juan Bautista Guada Arnau

mayor parte de la Junta
 presidente de la corpora-
 cion la capitular previa
 la oportuna convocatoria
 hecha en forma legal
 seguida su señoría
 declaró abierta la sesión
 y leída el acta de la au-
 tenor fue aprobada y
 firmada

Inseguida el señor Presi-
 dente dijo: En conforme
 se ha anunciado en la
 convocatoria el objeto de
 la reunión era el de fijar
 definitivamente el presu-
 puesto adicional y referen-
 dido del corriente año
 económico y el ordina-
 rio para el de 1877-78

Inmediata la corpora-
 cion pasó a deliberar y
 examinar el presupuesto adicional y
 refundido del corriente periodo y resul-
 tando en el proyecto presentado que se
 han atendido todas las necesidades olvida-
 das involuntariamente en el ordina-
 rio la corporacion lo fijo definiti-
 vamente en esta forma

examinar el presupuesto adicional y
 refundido del corriente periodo y resul-
 tando en el proyecto presentado que se
 han atendido todas las necesidades olvida-
 das involuntariamente en el ordina-
 rio la corporacion lo fijo definiti-
 vamente en esta forma



N.º 145.907



Gastos: en la cantidad de francos
 y trescientos ochenta pes-
 etas veinte y cinco centimos — 33680, 25
 Ingresos: en la de treinta y seis mil
 trescientos cincuenta y tres, setenta
 y ocho centimos — 36353, 78
 Resultando un sobrante de dos-
 mil seiscientos setenta y tres pes-
 etas, cincuenta y tres centimos — 2673, 53

aprobando en un todo la distribución asen-
 dada por el Ayuntamiento y que constaba en
 las correspondientes relaciones adjuntas a
 dicho presupuesto.

Pasado al examen del ordinario para
 el periodo 1877 a 78, se promovió la consiguien-
 te division, fijando tal y conforme se ha
 presentado por el Ayuntamiento y aproban-
 do por unanimidad las distribuciones hechas
 en las relaciones de gastos y en las de
 ingresos y determinando la suma de las can-
 tidades que importan:

La de Gastos en la cantidad de 57408, 32
 La de Ingresos en 60027, 00
 Resultando un sobrante de 2618, 68

Con lo que se dio por terminada la se-
 sion cuya acta leida que fue la apro-
 bacion de todos los señores firmandola
 los que saben de que certifico =

J. M. M. J.
 J. P. de Lopez M. H. M. H.
 Juan Lopez
 Nic. Pastor
 Manuel Gilabert
 Manuel Davila Antonio Galpierrez
 Joaquin Marti
 Manuel Cortez
 Juan Bautista Gonzalez Manuel May
 Jose Mora
 Jose Sanchez
 Don Antonio
 Manuel Cortez
 Juan Martinez
 Manuel Gilabert

Tramite del dia 29 de Junio de 1877

H. con sus señores

- Presidencia
- D. Alonso Morales
- Secretarías
- J. Miguel Ruiz
- Jose Parlos
- Mart. Davila
- Comisarios
- M. Parlos
- Juan Ruiz
- Joaquin Ruiz
- Mariano Ruiz
- Presidencia de
- José Antonio
- Art. Ferreras

- De la Asamblea
- Juan Manuel
 - Joaquin Ruiz
 - M. Cortez
 - Art. Ferreras
 - José Parlos Morales
 - Mart. Davila
 - Juan Ruiz
 - M. Cortez
 - José Parlos Morales
 - Joaquin Ruiz
 - Juan Manuel

En la Villa de Orizaba el dia
 de mayo y años ambos expresados; con
 la presencia del Sr. Alcalde
 D. Alonso Morales y Ferreras,
 presenciamos con sucesos en forma
 legal, se reunieron los H. señores
 que componen la mayoría del
 ayuntamiento y de la asamblea de
 vecinos asociados, y en cumplimiento
 de lo que se ordena en el art. 1.^o de
 la Ley de 29 de Mayo de 1877

se acordó el tener presente
 de los obreros la sesion y
 dada el acta de la sesion fue
 aprobada.

Continuamente se puso en
 consideracion que los servicios de
 algunos obreros públicos habian
 dado lugar a que se acordara en
 los gastos del presupuesto comu-
 nal corriente, de los comi-
 sionados buscar en cada uno de
 los obreros de diferentes capitales y
 del mismo, cuyo presupuesto
 expresa la nota que se halla
 sobre la misma para ser
 inscritos de los H. con sus señores,
 y por consiguiente se votaba en
 el caso de adoptar una resolucion

por la mal delegacion dichos espresados
de gastos si lo hubieramos visto los H. de
la Junta.

Y por quanto estos y interesados deley
vota de que queda hecha mencio
en el punto de la cuenta que en otro lugar
de que se trata, por unanimidad se
resolvieron autorizar las franquicias
de los creditos sobrantes de todos los
capitulos del presupuesto
que los tengan, a las demas de cualquier
figuracion de los que se diere en los puntos
realizados, aprobando estos en un todo
por estar justificadas y haber sido
de imperiosa necesidad para atender
a los servicios a que se refieren.

Y terminada el objeto de la convocatoria,
se levantó la sesion firmando los
señores señores de que se trata.

Miguel Blanch. Don Pastor

Antonio Larios Felix Mucada
Joaquín Pérez de Sotillo
Francisco Pastor Manuel Durán
Joaquín José María
Joaquín Joaquín



N.º 145.905



Jos. M. de
Juan de Martinez Manuel Mar
Antonio Galvez
Juan de Soto
Manuel Conde Juan Santa Goyalo
Sesiones y sesiones del día 21 de Octubre del 87

- Presidente
- Priz y Blanch
- Secretario
- Pastor (D. L.)
- Dase
- Consejeros
- Pastor (D. L.)
- Agudera (D. L.)
- Puz (D. L.)
- Sabido (D. L.)
- Puz (D. L.)
- Oliver
- Alfonso
- Larios
- Mar

En la villa de Lerwick, dia, mes
y año antes citados: Bajo las presidencias
del señor Alcalde accidental Don
Miguel Priz y Blanch, se reunieron
en las presentes salas capitulares
los señores del marquez, Concejales
suos y vocales asociados de las hermandades
de las masnigal los demas, que
reunidos forman la mayor parte
de las Juntas de este nombre,
previa citacion en legal forma
y sinos que han comparecido a
para de haber sido todos convocados.

Caja Municipal para cubrir las sagradas
 atenciones a que se refiere sus anteriores, y
 las comunicaciones de utilitas el medio que
 se ha propuesto por el cual se puede
 lograr lo que se desea sin lastimar la in-
 dustrias españolas, por unanimidad se acordó
 solicitar la creacion de un impuesto so-
 bre algunas de las principales materias.

de la fabricacion de tabacos, proponien-
 do el gravamen que aprueba la siguiente

tarifa

la siguiente
tarifa
test. cont.

de los derechos que satisficieren
 las materias que se expresan con
 su introduccion en este Territorio
 Municipal

Trinital metrico de espanto su valor medio 15 pesetas	37
" " filete ^{de espanto} valor medio 10 pesetas	45
" " Amos precio medio 10 pesetas	37
" " Filete de palma precio medio 10 pesetas	45
" " Palma sin elaborar precio medio 10 pesetas	45
" " Pita hilada precio medio 60 pesetas	1 00



N.º 145.904



Trinital metrico de pita sin hilas precio medio 60 pesetas	1 00
" " canamo hilado o sin hilas precio medio 60 pesetas	1 00
" " Fide precio medio 60 pesetas	1 00
" " Vayona precio medio 60 pesetas	1 00
" " de estera de espanto fabri- cada que se introduzcan sin haber pagado el impuesto por un tabaco precedido la introduccion del espanto de su elaboracion, precio medio 10 pesetas	37
" " Filete fabricado en igual caso, precio medio 10 pesetas	37

Así lo acordaron, como au-
 torizas al suños presidente para que en
 nombre y representacion de la Junta sa-
 lude del Reyno, Comisionario provincial, de
 o de quien proceda, la autorizacion

necesaria para llevar a efecto el estableci-
miento del impuesto o arbitrio de que se
trata y para realizarlo en lo que resta
de año económico y en los sucesivos, prac-
ticando las gestiones convenientes para lo-
grar el objeto apeteido, llevándolo a efecto
con toda actividad y quedando autorizada
el Sr. Presidente y Secretario que actua
para que en comisión practique di-
chas gestiones, ~~tanto en la Capital de la~~
~~provincia como en las de su jurisdicción~~
cuando sea oportuno y necesario, abonando
siempre los gastos que originen en los
viajes que para el cumplimiento de su
comisión llevar a efecto, del capitulo
de impuestos.

Se dispuso firmados el auto
firmando los señores que abajo se puen
certifico ^{donde se firmó en la provincia de...}
Munoz Blanch ^{Mano Sanchez} ^{Juan Sanchez}
Ramon Mas ^{Joayn Marty} ^{Don Antonio}
Juan Martinez ^{Mano} ^{Mas} ^{Felix} ^{Necanda}
Joan. Ruiz de Lopez

Antonio Soriano ⁹²²⁷
Manuel Daza
Antonio Galinero
Tran. Puntas
Jose Mas
Ramon Mas
Merced Mas
Cayetano Mas
Manuel Bendito
Juan Bautista Gonzalez
E. J. ...

Señon del dia 4 de Noviembre de 1877.

En las villas de Covillamayor dias tres y seis ante
citados: Bajo la presidencia del Sr. D. Miguel
Ruiz y Blanco, Alcalde accidental de las mismas
se reunieron los señores que expresan el acta an-
terior en la presente sala capitular, previamente
te convocada en legal forma; los cuales forman
la mayor parte de la Junta Municipal de las
mismas.

Segundamente el Sr. Presidente declaro
abierta la sesión y leidas el acta de la anterior

Verificase en la villa de Covillamayor a los 4 de Noviembre de 1877

que aprobados.

Conseguidas y conforme a la convocatoria el
señor Presidente dijo que el objeto de la reunion
era el de manifestar a las Junta los gastos
sufijados del capitulo de imprevidencia a fin
de que la misma los apruebe si la estimo
procedente.

Impuestas los señores concurrentes de lo
manifestado por su señoría y de la nota
de los gastos de que se trata, acordaron por
unanimidad aprobar y autorizar al se-
ñor Presidente para que en lo que respecta
de otro economico orden los pagos que con-
carn al expresado capitulo entendiéndose que
deben hacerse.

Terminado el objeto de la convocatoria
se levanto la sesion cuya acta leida que fue
la aprobaron todos los señores y la firmaron
los que saben de que certifico =

Muniz Blanch Manuel Davoz
Joaq. Aguirre Muniz Blanch
Joaq. Muniz de Lopez Elias Vasto
Antonio Toriano Juan Blanch
Francisco Pastor Juan Martinez
Joaq. Pastor Manon Mar
Joaq. Pastor Juan Mar



Arce

N.º 145.915



Juan Baste Goyabe
Antonio Salpimod
Manuel Mar
Man.º Mar Cap.º Mar
Manuel Santaluz Manon Mar

Dilig.º Habiendo constituido en esta fecha la
nueva Junta Municipal que ha de ac-
tuar en lo que respecta del presente año en
termino hoy por cerrado este libro de acta
que consta de tres folios utiles. Conste
a los efectos oportunos y firmo en Bre-
vilente a diez y ocho de Noviembre de
mil ochocientos ochenta y siete, certifico.

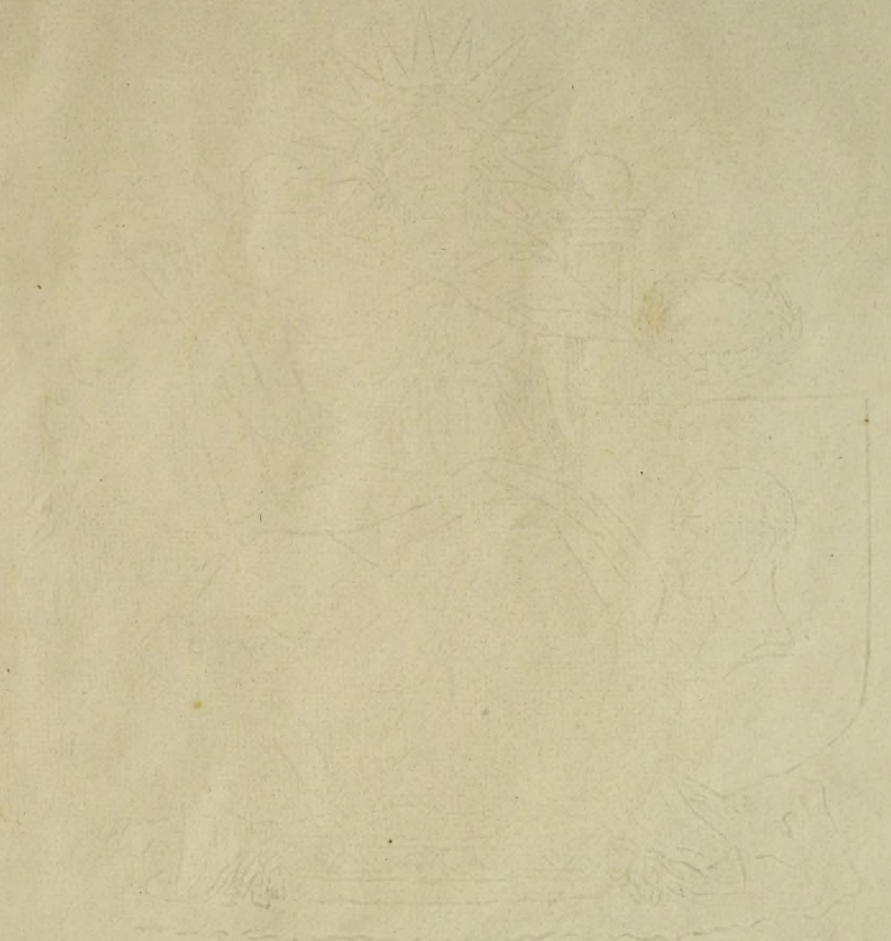
[Large signature]

1777



Spencer

1777



ANO 1777